BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 21 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5104

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I
Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos y remociones de empleados

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

A S. E. el señor Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E., poniendo en su conocimiento que esta Dirección General, en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Rectifícase el nombramiento del encargado de la Estafeta de 3ª Trile (3. D.), Demetrio Betelú, que figura como Demetrio Bertulo, con la antigüedad al 14 de Noviembre próximo pasado.

Rectifícase el nombramiento del Valijero de la Sucursal Nº 51, Ramón Correa, que figura como Ramón Cabrera, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, Alejandro Jofre, al de 2ª Darío Miller, en sustitución de éste al de 3ª Manuel Rodríguez, en su lugar al Ayudante Estafetero, Angel Reta y en vez de éste á Agustín Pascuzzi, con la misma antigüedad.

Telegrafista de 3ª It. 3, Part. 41, del Taller Mecánico, á Benito Rossi, con antigüedad al 5 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, por renuncia de Alberto Alvarez, á Valerio Alvarez, con antigüedad al 14 de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, Pedro Díaz, al mensajero Rafael Burgos (h), con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 24, por renuncia de Teresa Maffia, nombrando en su reemplazo á la igual categoría de la Nº 15, Elvira Vecchi y en sustitución de esta á Natalio Setti, con la misma antigüedad.

Por renuncia del encargado de la Estafeta de 3ª Tres Morros, (17. D.), It. 18, Part. 59, Sotero Zapatero; clausurar la referida dependencia por no encontrarse otra persona que quiera hacerse cargo del puesto, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Burruyacú, (16. D.), por renuncia de Federico Ferreyra, á Pedro Benítez, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de Bahía Blanca, Vicente Perciani, al de 3ª Juan Montero, en sustitución de éste al Valijero de Sucursal de Estación Pacífico, Martín Bellido, en su reemplazo á Timoteo Marne, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11, por cesantía de Rodolfo Porttell, á Antonio J. Multedo, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10, Manuela Q. de Oalcagno, á Manuela Martín, con la misma antigüedad.

Cartero de 4ª de la Oficina de Rojas, (3. D.), por cesantía de Gerónimo Melo, á Manuel Escobar, con la antigüedad al 3 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª San Eladio, (3. D.), José A. Lara, á Juan Antonio Escalante, con antigüedad al 5 de Septiembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Trenque-Lauquen, (3. D.), por renuncia de Juan Narbaits, á Rafael Balceló, con antigedadü al 1º de Noviembre ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento del Cartero de 4ª de la Oficina de Tama, (20. D.), Abel Romero, á Niceldo Romero, con antigüedad al 11 del actual.

Por ascenso del Estafetero, del Encargado de la Estafeta de 3ª Simbolar, (10. D.), D. Pedro Toro, á Sebastián Rojas, con antigüedad al 1º de Octubre ppdo.

Por renuncia del Buzonista de la Cabecera del 11 Distrito, Gregorio Carranza, al Valijero Rodolfo López Castro y en sustitución de éste á Nilamón Rivero, con antigüedad al 2 de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª Est. Luca, (11. D.), Isidoro Pittazo, á Jacinto Moya, con antigüedad al 15 del mes de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Alcorta, (4. D.), por exoneración de Narciso Bustos, á Antonio Cervio, con antigüedad al 22 de Octubre ppdo.

Auxiliar de 4ª de Rosario, por exoneración de Ramón Sosa, al de 5ª Joaquín R. Acevedo y en sustitución de éste á Francisco L. Garrido, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 4. Distrito, Isidoro Reynares á Manuel G. Clavero, con antigüedad al 11 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Villa Casilda, (4. D.), por renuncia de Manuel Duarte, al Cartero Manuel Silva y en sustitución de éste á Juan Climaco Sosa, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Encargado de la Estafeta de 3ª en Tacanas, (19. D.), á Benicio Figueroa, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Est. Pontevedra, (1. D.), Antonio Cruceira, á Horacio Chalcua, con antigüedad al 5 de Noviembre ppdo.

Cartero de 3ª de la Oficina de San Martín, (1. D.), por renuncia de Zacarías Martínez, á José Berón, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, Pablo Carusso, á Ricardo

Gagliardo, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 22, Peregrino Otero, al Buzonista Francisco Videtti y en sustitución de éste á Andrés Arribas, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 13, por renuncia de F. Santa María, al Cartero de 3ª Francisco Ranú y en sustitución de éste á Antonio Ron, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Central, Genaro Díaz, á Pasnuncio César, con antigüedad al 12 de Noviembre ppdo.

Telegrafista de 4ª de la Oficina de Rufino, (4. D.), por renuncia de Efigenio M. Chenón Clérici, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Ayudante de la Oficina de Buzonistas, Bernebé Aldunate, á Juan Cruz Vega, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados por cesantía de Alberto Luchio, á Alfredo Videla, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5 Vicente Zudio, á Hermenlinda Schanemberg, con la misma antigüedad del anterior.

Rectifícase el nombramiento de Juan Gil, Lojo Santiago, Cartero de 1ª de la Oficina de Clasificación, que figura como Manuel Santiago, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Rectifícase el nombramiento de Juan Gil Lawless, Buzonista de la Cabecera del 3. Distrito, que fijura como Juan Gil Lavoleso, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Est. Araoz, Lidoro Andrade, á Ignacio Juárez, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª Palantelén, (3. D.), Ramón Sosa, á María F. de Covache, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Juárez, (2. D.), por renuncia de Antonio Maceiras, á Santos Reyes Palavecino, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Valijero de la Cabecera del 2. Distrito, Arturo Castro, á Miguel Molero, con antigüedad al 8 de Noviembre ppdo.

Telegrafista de 3ª de la Oficina de Tornquist, (21. D.), por fallecimiento de Félix E. López, á Angel Duyos, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Jefe de la Oficina Col. Santa Teresa, (4. D.,) Odilón R. García, que figura como Adilón R. García, con antigüedad al 14 de Noviembre próximo pasado.

Por renuncia del Guardahilos de la Oficina de Teodolina, (4. D.), Benito Gutiérrez, á Donato E. Toledo, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Telegrafista de 3ª de la Cabecera del 4. Distrito, por renuncia de Samuel Hirsch, á Juan Pereyra Génova, con antigüedad al 14 de Noviembre ppdo.

Guardahilos de la Oficina de Chivilcoy, (3. D.,) por renuncia de Cayetano Domina, al de igual clase de Rojas, (3. D.), Juan Millán y en sustitución de éste á Francisco Rodríguez, con la misma antigüedad del anterior.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Clasificación, Pedro Zárate, á Julio Navarro, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, por renuncia de Marcelino Campana, á Hernán Delgado, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Buzonista de la Sucursal Nº 13, Abundio Ulloa, á José Gómez, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª del Archivo General: por renuncia de Horacio Oliver, á Gregorio Barros, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 5: por promoción de Aniceto González, al Ayudante Estafetero Segundino Menéndez y en sustitución de éste á Salvador Moreno, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª «La Paiva (5. D.), Victoria de Quiroga, á Leandro Fuentes, con la misma antigüedad del anterior.

Cartero de 4ª de la Oficina de Pergamino (1. D.): por renuncia de José Musacchio, á José Birades, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª El Socorro (1. D.), Luis E. Meckes, á Pablo Díaz, con antigüedad al 7 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Campo de Mayo (1. D.): por renuncia de Ramón M. Echegaray, á María Laura Quiñones, prestando servicios de Auxiliar, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Valijero de Rosario, Domingo Reynoso, á Luis Stafanin, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la misma: por renuncia de Ramón J. González, á Juan A. Aguayo, con antigüedad al 13 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de La Plata, Horacio S. Almeida, al Buzonista Alberto Calvo, en vez de éste al Valijero de la Sucursal Nº 4 (2. D.), Luis F. Salinas y en sustitución de éste á Juan Fernández, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Maipú (2. D.), Rómulo Lúquez, á Feliciano I. Suárez, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas: por exoneración de M. Serrano, al Ayudante Damián Burela y en sustitución de éste á Francisco López, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas, Cristóbal Peredo, al Ayudante Feliciano Núñez Otero y en sustición de éste á Santiago Jofré, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Aniceto González, á Fernando Cacheiro, con la misma antigüedad.

Cartero de 2ª Item 30. del P. V. de la Sucursal Nº 14: á los de 3ª Juan Correa, Carlos Caragiolo y Miguel Rodríguez y Buzonista Tomás Cucci, en reemplazo de éstos á los Buzonistas Domingo Souto, José Romero y ciudadanos Martín Hernández y Jesús Pardo, en sustitución de Souto y Romero, al Cartero por expreso Juan Decucci y ciudadano José Noguería y en sustitución de Decucci, á Juan Moreno, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 4ª de Secretaría General, Otto Schole, al de igual categoría de la Sección Administrativa, Simón Rauski, en sustitución de éste al de 5ª Rubén Vidal y en sustitución de éste á José de la Fuente, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Peón de la Mayordomía, Marcelino Gómez, á Romualdo Luis, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 12: por cesantía de Ricarda F. de Urtubey, con antigüedad al 16 de Noviembre ppdo.

Por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Gregorio Barros, como Auxiliar de 5ª del Archivo General, á Facundo Correa, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Caseros (1. D.) por renucia de Dalmacio Callejas, (que figura como Dalmacio Cejas), á Adolfo Challier, con antigüedad al 6 de Septiembre ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 5, Jorge F. Gággero, á José María Rey, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Valijero de la Sucursal Nº 32: por exoneración de Hugo Correa, á Rafael Pedro Ugarte, con la misma antigüedad.

Guardahilos de la Oficina de 25 de Mayo (8. D.): por renuncia de Adolfo Hernández, á Pedro José Moya Olmo, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de la Cabecera del 9. Distrito, San Juan, D. Virgilio R. Pérez, al de 4ª Fidel Tallo, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo., y en sustitución de éste, al Buzonista Alberto Astudillo, con antigüedad al 18 del mismo.

Por renuncia del mecánico de 5ª del Taller Mecánico, Roberto J. Nicolini, á Enrique Payán, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Rectifícase el nombramiento de la Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 37, Elena Montero de Cazaux, que figura como Elena Montero, con la misma antigüedad del anterior.

Por exoneración del Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, Juan Sánchez, al de 3ª Laureano Agis, en su lugar al Ayudante Estafetero Alejandro Morón Coquet y en substitución de éste á Ricardo Galiardi, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Telegrafista de 4ª de la Oficina de Gálvez (5º D.), á la Auxiliar de 5ª de la misma José Lassala, en reemplazo de Fortunata de Gutiérrez, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 18 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Jefe de la Oficina de Est. Sola (14. D.), Marcelino Dominique, al Auxiliar de 5ª de la misma Bartolomé Dominique, en su reemplazo al Cartero de 4ª, Luis Dominique y en substitución de éste á Gerardo Míguez, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Victoria (12. D.), Elisa R. de Navarro, á Juan Carlos Ibarra, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del 12 Distrito, María Esther Miciano, á Julia Miciano, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5º de la Oficina de Rufino (4. D.), por ascenso de Ramón Clérici, al Cartero de 4ª de la misma, José Berzano, y en substitución de éste á Indalecio Barrera, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Salliqueló (3. D.), Eduardo Barbagelata, á Hilario López, con antigüedad al 6 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Tilcara (17. D.), por renuncia de Ciro Salas, á Tomás P. Cruz, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 21. Distrito (Bahía Blanca), por promoción de Emilio E. Gorostarzú, al Buzonista Guillermo Gatti, en vez de éste al Valijero Angel Rodríguez de la Sucursal Centro Oeste, (21. D.), y en substitución de éste á D. Otaniel Leiva, con la misma antigüedad del anterior.

Por renuncia del Guardahilos de la Oficina de Leones (6. D.), Benito Fúnes, al Cartero de Soto, Jacinto Vega, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Guardahilos de la Oficina de San Gerónimo (4. D.), por cesantía de Luis Vuadens, á Angel Cabanillas, con antigüedad al 15 de Noviembre ppdo.

Jefe de la Oficina de Patagones (21. D.), Por renuncia de Justa P. Rodríguez, al Telegrafista de 2ª de la misma, Teodoro Cané, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Encargado de Mesa de 3ª de la Oficina de Expedición al Interior, al Encargado de Turno de Encomiendas Internas, Enrique G. Basail, en reemplazo de Arturo G. Sanmartino, que pasa á ocupar el

puesto del anterior, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Encargado de la Estafeta de 3ª General Levalle (11. D.), Nicolás Solimano, á Humberto Tosso, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Reducción (11. D.), por renuncia de Santos Cornejo, á José Gregorio Díaz, con la misma antigüedad del anterior.

Auxiliar de 4ª de la Sección Administrativa, al Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, Juan Milorich, en reemplazo de Domingo Achával, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª Fortín Inca (10. D.), Sinforoso Córdoba, á Enrique Pierzon, con antigüedad al 12 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Gramilla (10. D.), Julio Coria, á EustaquioNavarro, con antigüedad al 10 de Noviembre ppdo.

Jefe de la Oficina de Camarones (23 D.), por promoción de Pedro Grini, al Telegrafista de 3ª de Central, Julio Baigorria, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Por jubilación del Jefe del 8º Distrito (Mendoza), José A. Troncoso, al Jefe del 15 Distrito, Felipe Trigo, en su lugar al del 19 Distrito, Dionisio Ortíz y en substitución de éste al Jefe de la Oficina de Villa Mercedes (7. D), Héctor Valenzuela, con antigüedad al 21 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 4ª de la Oficina de Buzonistas, por renuncia de Santiago García, al de 5ª Alejandro Ramirez y en substitución de éste á Carlos M. del Valle, con la misma antigüedad de los anteriores

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, por cesantía de Manuel Naya, á Benjamín Rodríguez Baladrón, con la misma antigüedad.

Por cesantía del Auxiliar de 2ª de la Oficina de Expedición al Interior, Luis E. Camogli, al de 3ª Domingo Sampons, en su lugar al de 4ª Ernesto B. Martínez, en vez de éste al de 5ª Manuel Carrizo del Moral, y en substitución de éste a Alberto Aunzo, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Encomiendas, José Santa Lucía, á Alberto E. García, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Valijero de la Sucursal Nº 19, Emiliano López, al Cartero por Expreso, Saturnino Rosales, y en substitución de José Torelli, con antigüedad al 21 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 4ª de la Oficina de Expedición al Interior, por renuncia de Raúl Núñez, al de 5ª de la misma, Felipe Lima Brid, y en substitución de éste á Juan Guido Tersano, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de Corrientes, Antonio M. Ruiz, al de 5ª, Leandro J. Noguera, y en substitución de éste á Amado Stalla, con la misma antigüedad.

Carpintero de la Caballeriza, con el sueldo mensual de 110 pesos moneda nacional, á Amadeo Rabasa, con la misma antigüedad.

Por exoneración del Jefe del 6. Distrito (Córdoba), Enrique A. Pizarro, al Jefe del 22 Distrito, Joaquín Portela y en substitución de éste al del 23. Distrito Víctor Gayán, con antigüedad al 22 de Noviembrep pdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Villa Mercedes (7. D), por fallecimiento de Luis Alfonso, á José Manuel López, con la misma antigüedad de los anteriores.

Por exoneración del cartero de 4ª de la Oficina de Pergamino (1. D.), Julián N. Coria, á Domingo Girando, con antigüedad al 1º del corriente.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oficina de San Pedro (1. D.), Carlos M. Serrano, á Gerónimo Larraburu, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Cartero de 2ª de la Oficina de Avellaneda (1. D.), por renuncia de Celestino Biuva, al de 3ª Luis Martínez, en su lugar al de 4ª Jaime Bibiloni, y en substitución de éste á Carlos Romero, con antigüedad al 22 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Bell Ville (6. D.), por renuncia de Celestino Pause, á Miguel Algarra, con antigüedad al 31 de Octubre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Est. San José (6. D.), Elmira M. de Cayetán, á Martín N. Durán, con antigüedad al 22 de Noviembre ppdo.

Cartero de 4ª de la Oficina de Alta Gracia (6. D.), por exoneración de Justo Carranza, á Heriberto Fernández, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Soto (6. D.), Jacinto Vega, á Antenor Lascano, con la misma antigüedad.

Cartero de 4ª de la Oficina de Formosa, por renuncia de Ascensio Ferreyra, á Agustín Cabral, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 15, Francisco Sarro, al de 3ª Manuel Otero Freyre, en su lugar al Buzonista Pedro Frugoni y en substitución de éste á Américo Di Pascua, con la misma antigüedad.

Valijero (Cartero por expreso), de la Sucursal Nº 50, por cesantía de Francisco Aldorino, á Pablo Morales, con antigüedad al 22 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 10, Marta Brochard, á Luisa Brochard, con antigüedad al 22 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Col. Belgrano (5. D.), Antonio Ghirardi, á Alfredo Bogliani, con la misma antigüedad.

Cartero de 4ª de la Oficina de Gálvez (5. D.), por renuncia de Santiago Capello, á Juan Massimino, con la misma antigüedad.

Por promoción del peón de la Mayordomía, Romualdo Luis, á Artabano Catelli, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina Laboulaye (11 D.), Arturo Sáenz, á Guillermo Domínguez, con la misma antigüedad.

Auxiliar de Jefe de la Sucursal Nº 2, (4. D.), por ascenso de Felipe Serra, á Flavia F. Viuda de Sanene, con antigüedad al 9 de Noviembre ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Cartero de 4ª de la Oficina de Alcorta, (4. D.), Ambrosio Cervio, que figura como Antonio Cervio, con antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Barranqueras (13. D.), Juan Maciel, á Epifanio González, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Valijero de la Cabecera del 5º Distrito, por ascenso de Rómulo Lascano, (hijo), á Marcelo Wyszlauki, con antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Santa Elena, (12. D.), Juan Lamassón, á Angel Díaz, con antigüedad al 14 de Noviembre ppdo.

Jefe de la Oficina de La Cumbre, (6. D.), It. 5, Part. 168, á Juan Molina del Valle, con la misma antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.

Jefes de las Oficinas Est. Solari y Pergoría (15. D.), It. 2, Part. 100, á Severino Pérez, y Rodolfo Olmedo, respectivamente, con antigüedad al 23 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Oficina de Clasificación, Sebastián Torres González, al ayudante Estafetero de la Sucursal Nº 5, Antonio Terraño, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Pescadores (7. D.), Ramón Reynoso, á Eulogio Guiñazú, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.

Auxiliar de 4ª de la Cabecera del 5. Distrito, por cesantía de Jesús Castro, al de 5ª Bernardo Velázquez, en vez de éste al Cartero de 2ª Aníbal Cabral, en su lugar al de 3ª Luis Vázquez, en su reemplazo al Valijero Justo R. Arías y en substitución de éste á Pedro M. Bustos, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, Francisco Cobo, al de 3ª Custodio Azcárate, en su lugar al ayudante Estafetero, Blas Ramírez (hijo), en su reemplazo al Valijero Eulogio González, y en substitución de éste á Pablo Piotti, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.

Estafetero de 2ª de la Oficina de Villa María (6. D.), al Auxiliar de 5ª de la misma, Pablo J. Robledo, en reemplazo de Francisco Salas, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 24 de Noviembre ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Oficina de Patagones (21. D.), Omar Vera, al Guardahilos de la misma, Antonio M. Rosuales, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la misma, Sixto Eglis, al Cartero de 4ª Rodolfo E. Pascual, y en substitución de éste al mensajero Atilio Nicolini, con la misma antigüedad.

Por renuncia del Cartero de 4ª de la Oficina de Goyena, (21. D.), Leopoldo Otero, á Clemente Bories, con la misma antigüedad.

Auxiliar de 5ª de la Oficina de Expedición al Interior, por cesantía de Gerónimo Tiscornia, á José M. de Obregoso, con antigüedad al. 25 de Noviembre ppdo.

Inspector Postal y Telegráfico del 3 Distrito, por ascenso de Eduardo P. Quagliossi, al Encargado de Turno del mismo Angel B. Andrade, sirviendo en el 8 Distrito, en substitución de Tomás J. Sartorio, que pasa á Mercedes, con antigüedad al 19 de Noviembre ppdo.

Por exoneración del Cartero de 3ª de la Cabecera del 7. Distrito, Belidor Castro, al de 4ª Francisco Velázquez y en substitución de éste al Mensajero Juan Luis Gómez, con antigüedad al 12 de Noviembre ppdo.

Esperando que el Sr. Ministro se servirá prestar su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO. — *Salvador L. Carbó.*

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

Visto el presente expediente (Nº 6054-C-910), de la Dirección General de Correos, y Telégrafos, en la que propone los nombramientos y remociones de empleados con arreglo á las necesidades del servicio postal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones que se expresan á folio 1 á 10, inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Dirección General de Correos y Telégrafos Contrato de locación de la casa que ocupa la Sucursal de Correos N 46 en Entre Ríos 1988.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Aquiles Luquini, quien dá en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en la calle Entre Ríos Nº 1988 con destino á la Sucursal de Correos Nº 46, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de ($ 210.00 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Dirección General de Correos y Telégrafos. Contrato de locación de la casa que ocupa la Sucursal de Correos en Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Alfredo Martínez Baya, quien dá en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en la calle San Luis entre Rivadavia y Belgrano (Mar del Plata), con destino á las Oficinas de Correos local, por el término de tres años y mediante el alquiler mensual de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500.00 m/n) y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos. Contrato de locación de servicios de correspondencia entre el pueblo y la estación del Ferrocarril de Chacabuco.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente contrato para el transporte de la correspondencia y atento á lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y D. Carlos Palavecino, quien se compromete á efectuar al servicio de transporte de la correspondencia entre la Oficina de Chacabuco y la estación local del Ferrocarril, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ($ 130.00 m/n) ciento treinta pesos moneda nacional y cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2º El gasto que importa el presente contrato se imputará á la Partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de Correos y Telégrafos, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento de Policía de la Capital—Nombramiento de un telegrafista

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase telegrafista de 4ª clase en el Departamento de Policía de la Capital al ciudadano D. Justo A. Villegas, en reemplazo de D. Leopoldo Vasconcellos que falleció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Departamento General de Higiene—Licencia de un escribiente y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, 12 Diciembre de 1910.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia por el término de tres meses á contar desde el 1º del corriente, al Escribiente del mencionado Departamento, Sr. José Pedro López y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo á D. Eduardo López Yedros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Pensión á la viuda é hijos de D. Arturo Rivas Lerena

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de noventa y tres pesos moneda nacional con noventa y siete centavos ($ 93,97 m/n), á Dª. Luisa Vignone de Rivas Lerena, y Dª. María Luisa, María Amelia Casimira, Arturo Antonio, María Celia y Dª Ala Elsa Rivas Lerena, viuda é hijos legítimos de don Arturo Rivas Lerena, Subcomisario de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Pensión á la viuda é hijos de D. Saturnino Calderón

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de ($ 20,25 m/n) veinte pesos con veinticinco centavos moneda nacional á Dª Flora Ferreyra de Calderón y Florinda, Rosalía, Justa Eugenia, Saturnino Segundo, y Flora Antonia Calderón, viuda é hijos legítimos del jubilado D. Saturnino Calderón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su prodencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Pensión á la viuda de D. Juan S. Farías

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 53,77 m/n) cincuenta y tres pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, á Dª. Cecilia Vera de Farías, viuda de D. Juan Solano Farías, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Pensión á la viuda de D. José A. Romero

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida

en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación á que tenía derecho el causante, ó sea la suma de ($ 49,54 m/n) cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, á Dª Delfina Miletti de Romero, viuda de D. José Adolfo Romero, Cabo de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Pensión á la viuda é hijos de D. Estéban Gómez

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 44,77 m/n) cuarenta y cuatro pesos con setenta y siete centávos moneda nacional, á Dª María Cleofe Silveiro de Gómez y Dª. María Matilde Gómez, viuda é hija lejítima de don Esteban Gómez, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de practicante de Vacuna

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. E. R. Guerrero del puesto de Practicante de Vacuna y nómbrase en su reemplazarlo al Sr. Ramón J. Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIII

Mensaje sobre levantamiento de nuevo padrón electoral

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Al Honorable Congreso Nacional:

En el mensaje inaugural de esta Presidencia se encuentra consignada la promesa de presentar al H. Congreso el Proyecto de Ley para levantar un nuevo padrón electoral. El Poder Ejecutivo viene á cumplir aquella promesa procurando satisfacer uno de los propósitos fundamentales de este Gobierno, que es estimular y garantizar el voto de los ciudadanos para constituir legal y honestamente los poderes nacionales de origen popular. El Poder Ejecutivo ha dado su preferencia al proyecto que reune mayor concurso de opiniones autorizadas y que consiste en levantar el padrón sobre la base del Registro de Enrolamiento, mediante la eliminación en éste, de los ciudadanos privados del derecho electoral por las leyes nacionales.

El adjunto proyecto de ley establece el procedimiento que se ha de seguir para depurar el Registro de Enrolamiento. Es sencillo y claro. Los plazos largos para cada una de las operaciones, permiten que se las ejecute con puntualidad y con la perfección asequible. No se han introducido modificaciones en las jurisdicciones penales y no van ellas más allá de lo necesario para asegurar la rapidez y efectividad de los juicios y de las penas.

A fin de organizar el vasto cuerpo electoral sobre esas bases, de modo que no quede excluído un solo ciudadano hábil para el ejercicio de los derechos políticos, el Poder Ejecutivo presenta en esta misma fecha un Proyecto de Ley de Enrolamiento General. La papeleta de enrolamiento habrá de acreditar la identidad de la persona, habrá de presentarse en todos los actos de la vida civil, de manera que resulte un instrumento de uso necesario y constante, á la vez que servirá como libreta cívica, con lo que se consigue que ésta resulte intransferible y substraída al comercio que de ellas ha podido hacerse anteriormente.

El año próximo, al empezar las Sesiones del Honorable Congreso, el Poder Ejecutivo presentará el Proyecto de Ley de Elecciones Nacionales. Sancionado éste y formado á fines de 1911 el padrón electoral, es permitido esperar que en las Elecciones Nacionales de Marzo de 1912, el pueblo podrá ejercer sus derechos y cumplir sus deberes electorales con verdad, con pureza y en perfecta libertad, como lo anhela y aspira á garantizarlo el Poder Ejecutivo.

Dios guarde á V. H.

ROQUE SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º La formación del padrón electoral se hará de esta manera:

1º Dentro del mes siguiente á la clausura del primer enrolamiento general, el Ministerio de la Guerra enviará al Ministerio del Interior el Registro de Enrolamiento General, en cuya formación se seguirá el orden alfabético, y se guardará la división en los distritos electorales, creados por el Art. 18 de la Ley de Elecciones Nacionales.

Posteriormente, cada año, en el mes de Julio, antes del día 30, el Ministerio de la Guerra enviará al Ministerio del Interior en cantidad bastante y en la forma establecida en el inciso anterior, copias impresas de la lista de modificaciones introducidas en el curso del año en el Registro de Enrolamiento General, por el hecho de haberse inscripto nuevos enrolados ó por fallecimiento ó por pérdida de la ciudadanía ó cambio de domicilio

2º Dentro de los primeros 15 días del mes de Agosto de cada año, el Ministerio del Interior, enviará á las juntas electorales de Distrito, creadas por el Inciso 1º del Art. 22 de la Ley de Elecciones Nacionales, un número suficiente de copias del Registro de Enrolamiento General del Distrito, la primera vez, y las siguientes, de la lista anual de modificaciones al mismo.

3º Las Juntas Electorales de Distrito procederán inmediatamente de recibir las copias, á formar de acuerdo con ellas, las listas seccionales por series de 200 individuos, por orden alfabético, de los enrolados correspondientes á las Secciones Electorales de su jurisdicción instituídas por el Art. 19 de la Ley de Elecciones Nacionales. La formación y publicación de las listas seccionales deberán quedar terminadas á más el día 30 de Septiembre.

4º Las Juntas Electorales de Distrito enviará, el 1º de Octubre, á cada una de las comisiones inscriptoras de sección, 3 copias del Registro de Enrolamiento General del Distrito y de la lista anual de modificaciones en su caso y un número suficiente de las listas seccionales y de las posteriores modificaciones anuales correspondientes á esas listas.

5º A más tardar el quince de Octubre las Comisiones Inscriptoras fijarán las copias á que se refiere el inciso anterior en lugares públicos de sus respectivas Secciones y procurarán también por otros medios apropiados hacerlas llegar á conocimiento de los habitantes de la Sección.

6º En seguida de recibir las listas seccionales, las Comisiones Inscriptoras deben confrontarlas con el Registro General de Enrolamiento del Distrito ó con las listas de modificaciones anuales en su caso, y, si descubriera algún ó algunos errores, salvarlos dando cuenta en el acto á la Junta Electoral del Distrito, quién aprobará ó rechazará la enmienda.

7º Del quince de Octubre al quince de Noviembre siguiente es el período de depuración del Registro de Enrolamiento General y de las posteriores modificaciones anuales para los fines electorales.

8º A este efecto todo varón mayor de 18 años, ciudadano ó extranjero, domiciliado en la Sección, tiene el derecho de denunciar ante la Comisión Inscriptora á cualquier enrolado que se encuentre privado del derecho electoral de conformidad con los Arts. 5º y 6º de la Ley de Elecciones Nacionales. Las denuncias y las pruebas se presentarán antes del quince de Noviembre. La Comisión Inscriptora, antes del treinta del mismo mes dictará su resolución brevemente fundada aceptando ó rechazando la denuncia y elevará antes del primero de Diciembre las actuaciones á la Junta Electoral del Distrito para que ésta las confirme ó revoque en vista de lo actuado. Estas actuaciones se harán en papel simple y sin costas para el denunciante ni denunciado.

9º Del 1º al 10 de Diciembre las Juntas Electorales de Distrito conocerán de las denuncias y fallarán en definitiva, revocando ó confirmando las resoluciones de las Comisiones Inscriptoras y mandarán en consecuencia borrar del Registro de Enrolamiento del Distrito y de las listas seccionales los nombres de los enrolados privados del derecho electoral.

10. Del 11 al 31 de Diciembre, terminada la depuración de las listas seccionales de enrolamiento, la Junta Electoral de cada Distrito formará y mandará publicar por fojas separadas las nuevas listas depuradas que constituirán Padrones Electorales Seccionales, de los que enviará suficiente número de ejemplares á las respectivas Comisiones Inscriptoras, y además reunidos en cuadernos que se llamarán Padrón Electoral del Distrito, conservará tres de ellos en su archivo y remitirá doce al Ministerio del Interior que entregará antes del 15 de Enero á cada uno de los Presidentes de las H. Cámaras Nacionales y otros tantos al Ministerio de la Guerra. Lo mismo se hará con las modificaciones anuales de los Padrones Electorales.

11. El Ministerio del Interior mandará reunir todos los padrones electorales de distrito y ordenará que sean conservados en el archivo del Ministerio, debiendo agregarse á ellos anualmente como complemento, las modificaciones posteriores.

12. Los plazos y formalidades señalados en los incisos anteriores, para la formación del padrón electoral, rige para las modificaciones anuales.

Art. 2º Las Juntas Electorales de Distrito

tienen la superintendencia en todos los procedimientos para levantar el padrón electoral. Se deben reunir continuamente á ese fin y atender toda reclamación que se les presente.

Art. 3º El Poder Ejecutivo al reglamentar esta Ley determinará los formularios que han de distribuirse á las Juntas Electorales y fijará la fecha de la constitución de las Comisiones Inscriptoras, que se formarán de acuerdo con la Ley de Elecciones Nacionales.

Art. 4º El Procurador Fiscal Federal acusará ante el Juez Federal en lo Criminal de la Capital ó ante el Juez de Sección en las Provincias, las faltas cometidas por los miembros de las Comisiones Inscriptoras en el cumplimiento de los deberes que esta Ley les impone.

Art. 5º Las penalidades prescriptas en los artículos 107 y 108 de la Ley de Elecciones Nacionales, se aplicarán á los miembros de las Juntas Electorales de Distrito y de las Comisiones Inscriptoras, á los funcionarios públicos que intervengan en la ejecución de la presente Ley, no sólo en los casos que se enumeran en dichos artículos, sino también cuando no se reunan dentro de los plazos que quedan fijados ó no den cumplimiento á las formalidades indicadas en esta Ley.

Art. 6º Queda autorizado el P. E. para hacer los gastos que demande la ejecución de la presente Ley.

Art 7º. Quedan derogadas todas las disposiciones de las leyes electorales anteriores en cuanto se opongan á la presente.

Art. 8º Comuníquese, etc.

GÓMEZ.

XIV

Librando al servicio público la oficina telegráfica «La Cumbre»

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Vista la nota que antecede,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 15 del corriente, librando al servicio público con horario limitado, la oficina telegráfica «La Cumbre».

Hágase saber, publíquese y archívese.

GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Nombramiento de D. Ricardo Lavalle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial ante el Gobierno de Chile (1)

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Habiendo fallecido el Sr. Dr. D. José Antonio Terry, nombrado por Decreto de fecha 9 de Noviembre ppdo., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile, y habiendo renunciado con tal motivo el Secretario de dicha Embajada, D. Juan Manuel Terrero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º De conformidad con el Acuerdo prestado por el H. Senado con fecha 17 del actual, nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de Chile, al Sr. D. Ricardo Lavalle, á fin de que represente al Gobierno Argentino en el acto de la trasmisión del mando supremo de aquella República.

Art. 2º Nómbrase Secretario de la Embajada, al Sr. D. Juan Simón Gómez.

Art. 3º Confírmanse las demás designaciones hechas por el decreto de la referencia.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Art. 4º Expídase la plenipotencia é instrucciones del caso, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Las Palmas y Selvas del Río del Oro.—Retiro de sus billetes

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Vista la nota pasada por la Gobernación del Chaco, acompañando tres billetes emitidos por las empresas Las Palmas y Selvas del Río del Oro, radicadas en jurisdicción de dicha Gobernación, y

Considerando:

Que de los informes de la Caja de Conversión y del dictamen del Sr. Procurador de la Nación, queda evidenciado que los tales billetes suplen en la circulación á los de moneda legal, únicos permitidos por las leyes,

SE RESUELVE:

Pase á la Caja de Conversión para que, en ejecución de la ley de su creación, tome las medidas necesarias á los efectos del inmediato retiro de los billetes de la referencia.

Comuníquese al Ministerio del Interior, pidiéndole se sirva disponer que la Gobernación del Chaco preste todo su concurso á la Caja de Conversión, en el sentido indicado.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra

I

Traspaso de pensión á las hijas del Teniente 1º Rómulo Vera

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en la ley de la materia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á favor de las Señoritas Rita y Enriqueta Vera, hijas legítimas y solteras del extinto Teniente 1º D. Rómulo Vera, el traspaso de la pensión que disfrutaba su Sra. madre Dª Dolores G. de Vera, fallecida el 11 de Agosto del corriente año, ó sea la suma de setenta y cinco pesos ($ 75) moneda nacional mensuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

II

Jubilación de D. Alfonso Cirone

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 7 del corriente, por la que acuerda la jubilación extraordinaria de cincuenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 51,58 m/n) moneda nacional, á D. Alfonso Cirone, herrero del Arsenal de Guerra, equivalente al 55,20 % de su sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 3, 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de las Leyes 6007 y 7497.

Art. 2º La presente jubilación será considerada desde la fecha en que el interesado deje de prestar sus servicios, debiendo descontársele el 3 % mensual hasta integrar la suma de $ 67,45 m/n, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º, inciso e) del Decreto Reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

III

Pensión á la viuda de D. Laureano Rodríguez

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente; y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley Nº 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de fecha 29 de Noviembre del corriente año, por la que se acuerda la pensión de veintiséis pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 26.54 m/n) moneda nacional mensuales, por el término de quince años, á la Sra. Dolores Bustos de Rodríguez, viuda de D. Laureano Rodríguez, Guarda de depósito del Arsenal de Guerra.

Art. 2º La presente pensión será considerada desde el 28 de Enero del corriente año, fecha del fallecimiento del causante, debiendo descontársele mensualmente el 3 % hasta integrar la suma de ochenta y tres pesos con cuarenta y un centavos ($ 83.41 m/n) moneda nacional, cargo por descuentos no efectuados, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2, inciso E del Decreto Reglamentario de la Ley 4349.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.—Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Esteban Cantié—Adjudicación de lotes en la colonia Bella Vista

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Esteban Cantié solicita la concesión de los lotes 63 y 79 de la colonia Bella Vista, Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que el lote Nº 79 fué concedido á D. Florencio Arrivillaga, quien no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, correspondiendo, en consecuencia, dejar sin efecto su concesión;

Que el lote Nº 63 es fiscal y libre, no habiendo, por lo tanto, inconveniente en concederlo al recurrente, conjuntamente con el Nº 79 citado; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase caduca la concesión del

lote Nº 79 de la colonia Bella Vista, Provincia de Córdoba, acordada á D. Florencio Arrivillaga.

Art. 2º Concédense en venta por el precio y condiciones vigentes, los lotes Nos 63 y 79 de la colonia Bella Vista, Provincia de Córdoba, á D. Esteban Cantié; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Ferrocarriles.— Construcción de la línea de Corral Chico á Maquinchao.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11157-F/1910.—Visto los estudios formulados por la Dirección General de Ferrocarriles para la construcción de la línea de la sección Corral Chico á Maquinchao, entre los kilómetros 104.300 y 281.000 desde Colonia Valcheta del Ferrocarril de San Antonio al lago Nahuel Huapí,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados estudios así como el presupuesto de costo de esta sección, que asciende á la cantidad de veintiún mil quinientos pesos oro sellado el kilómetro, incluído el tren rodante necesario, ó sea en total la suma de tres millones setecientos noventa y nueve mil cincuenta pesos oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Aprobación de rendiciones de cuentas preparadas por el Ingeniero Guillermo Dominico

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11012-C/910. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Contabilidad por la que manifiesta que le han sido presentadas y retiene en su poder las rendiciones de cuentas por sueldos y gastos que ha efectuado la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales en Europa, para obras públicas, por gastos abonados desde Noviembre de 1909 al 30 de Septiembre ppdo.;

Que habiendo procedido á su revisión y estudio, aunque se traten en documentos extendidos en el extranjero, considera que deben ser aprobadas, lo que en consecuencia solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Guillermo Dominico, por sueldos y gastos efectuados por la Oficina Técnica de Inspección y Recepción de Materiales en Europa, con destino á obras públicas, cuyo importe asciende á la suma total de treinta mil novecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos oro, según el detalle mensual especificado precedentemente, cantidad invertida desde Noviembre de 1909 á Septiembre 30 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Licencia de tres meses á D. Claudio J. Loyola

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11119/F/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia, siendo uno con goce de sueldo y dos sin él, al Secretario archivero de la Construcción del Ferrocarril de San Antonio á Nahuel-Huapí, D. Claudio J. Loyola.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Aceptación de renuncia del Ingeniero de 2a del Ferrocarril Diamante á Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11254-A/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2a de la construcción del Ferrocarril de Diamante á Curazú-Cuatiá, Don Tomás Allan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Aceptando la renuncia del Ayudante del Ferrocarril de Cejas á Antilla

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11255-A/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero de la construcción del Ferrocarril de Cejas á Antilla, D. Francisco Arquati.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Aceptación de la renuncia de Calculista del Ferrocarril Andalgalá y Tinogasta

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11256-M/1910.— Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Calculista de 1a de la construcción del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, Don Rodolfo Maciel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Licencia de tres meses á un empleado y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11642-S/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo al escribiente de la séptima sección (Córdoba) de la Direción General de Ferrocarriles, D. Eduardo M. Sanguineti; y nómbrase interinamente en su reemplazo, á D. Antonio de Vera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Aceptación de una renuncia—Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10847-S/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero de 2a de la construcción del Ferrocarrril á Andalgalá y Tinogasta, D. Sergio Nicolini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril Andalgalá y Tinogasta—Nombramiento de Jefe de Playa

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10846-F/910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Playa en la construcción del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración, con imputación á la Ley 6011, á D. Pedro L. Castillo, en reemplazo de Don Luis Fontana, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Nombramiento del Inspector de 2a de la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10709-FF/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector de 2a en la Dirección General de Ferrocarriles, á D. Rafael Martínez, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional y con imputación á los fondos que depositan las empresas particulares para la inspección de sus líneas en construcción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Aprobando nombramiento de Geólogo

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 11634-W/910.—Vista la nota que antecede por la que el Geólogo, D. Bailey Willis, contratado por Decreto de 29 de Septiembre ppdo., para determinar las condiciones hidrológicas en el subsuelo del territorio de la República, comunica que, conforme al Art. 4° del contrato celebrado, ha convenido ya los servicios de parte del personal necesario de lo que pide aprobación, así como que se le entregue los fondos necesarios para atender al equipo de la Comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por el expresado Geólogo, Sr. Bailey Willis, á contar del 1° de Diciembre de 1910:—Topógrafo, á D. Emilio E. Frey con sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional y sobresueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Ayudantes Topógrafos, á D. O. Luginburg, Walter Gramacher y N. Eschemann, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno; Secretario y encargado de la contabilidad de las comisiones en campaña, á D. Ricardo Dovodall, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2° Formúlese por separado orden de pago á favor del mencionado Geólogo, Don Bailey Willis por la suma de cuatro mil pesos moneda nacional para atender á los gastos de equipo de su comisión y con cargo de rendición documentada de cuentas en su oportunidad.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase para su conocimiento y efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Dirección General de Ferrocarriles—Ubicación de una estación

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Exp. 11168-F/910.—En vista de lo manifestado precedentemente,

SE RESUELVE:

Modifícase la resolución de fecha 16 de Noviembre ppdo., en la parte que se refiere á ubicación de la estación San Estanislao, designada en la misma, la cual debe ser en el kilómetro 13.720,92 del ramal de Cañada de Gómez al Sudoeste y no kilómetro 15 como erróneamente se especificó.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Dirección General de Ferrocarriles—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Exp. N° 11331/G/1910.—Resultando de lo informado que ha sido llamado al servicio Militar el Auxiliar 1° de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Jorge Galán; y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 96 de la Ley 4031,

SE RESUELVE:

Que durante el tiempo que el mencionado empleado permanezca bajo banderas, sea reemplazado en las condiciones que establece la ley de la referencia, por D. Adolfo López Magallanes, y justifíquese oportunamente el servicio que se haya prestado.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ferrocarril Central de Buenos Aires—Nombre de estaciones

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Exp. 01170-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones ubicadas en los kilómetros 200,700 y 211,471 de la línea de Salta á Rojas del Ferrocarril Central de Buenos Aires, se denominarán «Vigía» y «La Visnaga», respectivamente.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Dando nombre de estaciones—Ferrocarril Provincia de Entre Ríos

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Exp. N° 8229-F/1910. — Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Las estaciones ubicadas en los kilómetros 12 y 23 del ramal de Britos á Carbó de la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos se denominarán Cuchilla Redonda y Larroque, respectivamente, en homenaje este último al educacionista de dicho nombre.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ %
Para certificar	150	3.300 10
Para inscribir	203	2.369 —
Total..........	353	5.669 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial................	$	523 50
Boletín Oficial................	»	150 —
	$	673 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 19 de Diciembre de 1910........	433.351 28	190 674 56	6.837 47	197.512 03	101 70
Total recaudado en el mes corriente..............	7.551.711 53	3 322 753 07	123 395 96	3.446 149 03	74.865 93
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	150 862.124 47	66 379.334 76	3 034 115 55	69 413 450 31	1.142 593 65

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Direción General de Ferrocarriles

012335-C-1910.—Noviembre 29 de 1910.—Vista la presente queja entablada por el Sr. Laudelino Cruz, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por atraso de los trenes 47 y 148 el día 3 de Agosto ppdo.

Resultando de lo actuado; que el atraso de dichos trenes, se debió; el del 148 á que tuvo que esperar cruce con tren 33 de carga en Pujato desde las 10.48 a. m., hasta las 11.16 a. m., y el del tren 47, á que también tuvo que esperar cruce en la misma estación con tren 28 de carga; considerando que el tren 33 de carga; máquina 686 remolcaba 216 ejes del horario de servicio de locomotoras; que el tren 28 de carga máquina 666 remolcaba 264 ejes vacíos y dos cargados ó sea un equivalente á 179 ejes cargados mucho menos de lo autorizado para esa serie; que en el curso del tren 148 la empresa debió cambiar cruce del tren 33, que ya corría atrasado, á fin de no hacer esperar á aquel inutilmente en la estación Pujato, que en el curso del tren 47, si bien es cierto que no hay estaciones intermedias entre Casilda y Pujato y que el tren 28 de carga había salido en horario de la primera estación, lo que imposibilitaba alterar exceso de tren lo que motivó que empleara en su recorrido el doble del tiempo necesario para ello, siendo esto la causa del atraso del tren 47, y atendiendo por fin á lo dictaminado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja y responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, del atraso sufrido por sus trenes 148 y 47 y de sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes Jueves y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés M. Olbezzi	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Ignacio Gierro	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall	José Cavagnaro	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y Viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane	Nicolás Bozzalo	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto Iº 1030	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Molignano	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Vassino	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viscaya	Juan Vezzulla	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y Sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juram nt	Lunes y Viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinisi	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spotorno	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan B. Deccia	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Muizcoz	Ricardo Blanch	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Saunes 293	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro F. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	José C. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 [illegible]

(1ª Parte)

Boletín Militar

Día 16 de Diciembre de 1910—Sin novedad

Nº 280

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

RELEVO Y NOMBRAMIENTOS.—ENCARGADO DEL G. M.—PASES.—DEJANDO SIN EFECTO EL S. D. DE FECHA 6 DE OCTUBRE PPDO.—REINCORPORACION.—ALTA Y BAJAS.—LICENCIA.

Relevo y nombramientos:

Capital Federal, Diciembre 17 de 1910. —Vista la solicitud de relevo presentada por el señor Jefe del Gabinete Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese relevo de Jefe del Gabinete Militar que solicita el Sr. General de Brigada D. Angel P. Allaria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 17 de 1910. —Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe del Gabinete Militar, al señor Coronel D. Lorenzo Bravo, Jefe de la 6ª Zona de Brigada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Encargado del G. M.:

Capital Federal, Diciembre 17 de 1910. —Encontrándose ausente el Sr. Jefe del Gabinete Militar, Coronel D. Lorenzo Bravo y de acuerdo con la resolución de fecha 23 de Abril de 1908 (B. M. Nº 46-2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Queda encargado del Gabinete Militar el Sr. Coronel D. Ramón A. González, Jefe de la 6ª División del mismo, mientras dure la ausencia del titular.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ

Capital Federal, Noviembre 29 de 1910. —Vista la propuesta que antecede del señor Comandante de la 5ª Región Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar Suplente, adscripto á la 5ª Región Militar, al Jefe titular del Distrito Militar número 63, Mayor D. Delfín Ovejero, en reemplazo del Teniente Coronel D. Carlos A. Revilla, que pasó á la Plana Mayor Activa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante. —SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 2 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Capitán R. S. D., Roberto Winkelmann, Secretario de la Comisión de Reconocimientos de la Sanidad del Ejército, debiendo reemplazar á éste, el Teniente D. Francisco G. Domínguez, auxiliar de dicha Comisión.

Art. 2º Comuníquese publíquese dése al [illegible] Nacional y archívese en el legajo

personal de los causantes.—SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 5 de 1910.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar al Cirujano de Regimiento (S. R.), Dr. Francisco S. Vila, para desempeñar las funciones de su cargo en el C. 9.

Art. 2º Comuníquese á la Contaduría General de la Nación, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA. —G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 2 de 1910.— Visto la presente solicitud, lo informado por el Jefe del R. 17, lo opinado por el Comando de la 5ª Región Militar, y hallándose el causante comprendido en la S. R. fecha 15 Abril de 1908 (Boletín Militar, Nº 44-2ª Parte).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito Militar Nº 47 (La Rioja), al ex Sargento Santiago P. Sarmiento, en reemplazo del ciudadano D. Samuel A. Zalazar, á quién se declara cesante.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Pases:

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.— Visto la presente solicitud del Director de la Escuela de Clases,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios en comisión á la Escuela de Clases, mientras duren los cursos de Aspirantes á Oficiales de Reserva, á efectos de la instrucción de los mismos, la Compañía de Camilleros, debiendo presentarse á su nuevo destino antes del 20 del corriente.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.— Vista la presente solicitud y los informes correspondientes,

El Ministro de Guerra—

DECRETA:

1º Pase á continuar sus servicios al Comando de la 1ª Región Militar, como agregado, el Teniente Coronel, D. Emilio Fernández, procedente de la Inspección General de Remonta, donde prestaba sus servicios en igual carácter.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 14 de 1910.—

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios en comisión, á la Presidencia de la Nación, con anterioridad de fecha 15 Noviembre último, el Capitán D. Francisco Fasola Castaño, debiendo conservar su situación de revista en la Escuela Superior de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.— Visto la propuesta que antecede del Comando de la 5ª Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios como auxiliar del Distrito Militar Nº 61 (Santiago del Estero), mientras dure la ausencia del titular, el Capitán D. Francisco Pegoraro, del R. 19.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.—

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 5, el Teniente 1º D. Emilio M. Flores, procedente del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ

Capital Federal, Diciembre 14 de 1910.— Visto el presente expediente y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 4, el Teniente 1º D. Gregorio G. Salvatierra, procedente del Distrito Militar Nº 32 (Paraná), y en su reemplazo, como auxiliar de dicho Distrito, el de igual grado D. Raúl Pesenti, del C. 4.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 15 de 1910.— Vista la presente solicitud y lo opinado por el Comando de la III Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, como auxiliar, al Distrito Militar Nº 45 (Río IV, el Teniente D. Agustín Casá, procedente del Distrito Militar Nº 36.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.— Vista la nota del Sr. Comandante de la 5ª Región y la propuesta de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales al R. 18, debiendo atender igualmente al G. 5, el maestro de Gimnasia y Esgrima, D. Rubén Pérez, procedente del Círculo Militar.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Dejando sin efecto el S. D. de fecha 6 de Octubre ppdo.:

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.— Habiendo observado la Contaduría General de la Nación, el Superior Decreto de fecha 6 de Octubre del corriente año, por el que se manda entregar á la Superintendencia de Construcciones Militares, la suma de ($ 8.406,89 m/n.) ocho mil cuatrocientos seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, para la construcción de una Oficina de Correos y Telégrafos en el Acantonamiento del Campo de Mayo, imputándose este gasto á la Ley Nº 5492 y no estando autorizados por la citada Ley estos gastos y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjese sin efecto el Superior Decreto de fecha 6 de Octubre del corriente año, por el cual se manda entregar á la Superintenedncia de Construcciones Militares, la suma de ($ 8406,89 m/n) ocho mil cuatrocientos seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, para la construcción de una oficina de Correos y Telégrafos en el Acantonamiento del Campo de Mayo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase á la Superintendencia de Construcciones Militares á sus efectos.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Reincorporación:

Capital Federal, Diciembre 2 de 1910.— Vista la nota que antecede de la Inspección General de Remonta, existiendo vacante y atento á que el recurrente fué dado de baja á su solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Reincorporar al Cuerpo de Sanidad del Ejército, como veterinario del Regimiento, al profesional D. Aden Villa Monte.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Alta y bajas:

Capital Federal, Diciembre 12 de 1910.— Vista la nota que antecede, y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta como talabartero del A. 3, al profesional Andrés Soria, con anterioridad del 1º de Diciembre.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 3 de 1910.— Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército, y atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Regimiento D. Marcos R. Suárez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 3 de 1910.— Vista la nota que antecede, de la Inspacción General de Sanidad del Ejército, y atento á lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dar de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en Comisión D. Arturo Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencia:

Capital Federal, Diciembre 14 de 1910.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar hasta la ciudad de Córdoba, al Teniente Coronel D. Ranulfo Ferreyra de la Cruz, del Arsenal Principal de Guerra.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Día 18 de Diciembre de 1910.—Sin novedad.

Ramón A. González
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

No 76

Buenos Aires, Diembre 17 de 1910.

HONORES Á LOS S.S. COMANDANTES DE CUERPOS DE EJÉRCITO, Y EQUIPARANDO EL SERVICIO DE SUS AYUDANTES Ó SECRETARIOS COMO CON MANDO DE TROPA —REGULARIZANDO LA SITUACIÓN DE LOS CIUDADANOS ACOGIDOS Á LOS BENEFICIOS DEL ART. 8 DE LA LEY 4707.

Honores á los S.S. Comandantes de Cuerpos de Ejército, y equiparando el servicio de sus ayudantes ó secretarios como con mando de tropa:

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1° Los S.S. Comandantes de Cuerpo de Ejército tendrán el sobresueldo que asigna el Presupuesto.

Art. 2o Al recibirse del mando el Sr. Comandante de Cuerpo de Ejército se hará una salva de diez cañonazos.

Art. 3o Las tropas y guardias le rendirán los siguientes honores: Armas sobre el hombro; las bandas tocan la marcha de desfile del Cuerpo. En tropas sin banda, las cornetas tocan marcha.

Art. 4° Establécense los siguientes honores para la recepción de los S.S. Comandantes de Cuerpos de Ejército, en la jurisdicción de su Comando:

Cuando se traslade á una guarnición deberán encontrarse en el lugar y á la hora de su llegada, el Jefe de mayor graduación ó antigüedad, acompañado de todos los Jefes y Oficiales para saludarlo.

Formarán 2 Batallones, 2 Escuadrones y 1 Batería en traje de diario, para rendir los houores correspondientes. Se izará en el lugar que resida, cuarteles y establecimientos militares, en la forma que determine el Reglamento respectivo, la bandera que determine en oportunidad el Reglamento de Servicio en Campaña.

En las ceremonias militares la colocación de los S.S. Tenientes Generales Comandantes de Cuerpo de Ejército, será después de los Ministros, en las ceremonias Oficiales su colocacióna será la que determine el Reglamento Potrocolar.

Art. 5o En caso de fallecimiento de un Comandante de Cuerpo de Ejército se le rendirán los siguientes honores fúnebres, en la forma determinada por el reglamento respectivo-4 Batallones—4 Escuadrones—2 Baterías.

Art. 6o El servicio que presten los S.S. Oficiales como Secretarios ó Ayudantes de los S.S. Comandantes de Cuerpo de Ejército, estará equiparado á mando de tropa, por todo el tiempo que desempeñen sus funciones.

Art. 7o Como Importancia de servicios los primeros tendrán el mismo coeficiente que los Jefes de Brigada y los segundos el determinado para el Ayudante del Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Art 8o Asígnase á los Secretarios y Ayudantes de los S.S. Comandantes de Cuerpos de Ejército, el mismo sobresueldo determinado para los Jefes de Brigada y Ayudantes del Jefe de Estado Mayor del Ejército; respectivamente.

Art 9o Asígnase dos caballos á los S.S. Comandantes de Cuerpo de Ejército: un caballo al Secretario y uno al Ayudante, debiendo liquidárseles el forraje correspondiente.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Regularizando la situación de los ciudadanos acogidos á los beneficios del Art. 8 de la Ley 4707:

Capital Federal, Diciembre 13 de 1910.—Siendo necesario regularizar la situación de los ciudadanos que han solicitado acojerce á los beneficios del Art. 8 de la Ley 4707 y á los cuales les falte el requisito de la libreta escolar de Tiro,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Todo los ciudadanos á quienes se les ha acordado los beneficios del Artículo 8 y que dibiendo presentarse el 20 de Diciembre del corriente no comprobaran por medio de su libreta de tiro haber cumplido este requisito, quedarán de hecho anulados los permisos concedidos, debiendo ser sorteados con la clase de 1891.

2o Los ciudadanos dé todas las clases que deban presentarse en diferentes épocas y á los cuales les fué concedido este permiso previa presentación de la libreta de tiro antes de incorporarse, se les fija hasta el 1o de junio de 1911 como término, para que llenen dicho requisito, debiendo los que no lo hicieran, ser sorteados con la clase de 1891. Aquéllos que encontrándose en las mismas condiciones, comprobaran debidamente el haber residido en el extranjero hasta el momento de su presentación á las filas, les será válido el permiso acordado en la forma comunicada al interesado por la Región Militar respectiva.

3o Queda terminantemente prohibido en lo sucesivo aceptar solicitudes de aspirantes á oficiales de reserva, que no vengan acompañadas de la libreta de tiro con todas las condiciones aprobadas.

4o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Ramón A. González
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envia directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Unión Herradores

Sociedad Anónima (limitada)

Se cita á los seoñres accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., en su local social, Rivadavia No 8760.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido en 30 de Septiembre ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Bozzola, Félix Andaggiori y Angel Giorgetti que han terminado su mandato.

4o Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, los que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Diciembre—No 989-v-28 diciembre.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: No 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—No 939-v-30 diciembre.

Banco Seguros Sobre Créditos

Capital subscripto $ 329.150 m/n. — Capital Realizado $ 240.755 m/n

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908

Oficinas: Reconquista 140-142

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1910.

ACTIVO		$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones		670850 —	Capital.—El Autorizado	1000000 —
Accionistas		88395 —	Depositantes. — Saldo á su favor:	
Caja y Bancos:			Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y Plazo Fijo	288520 02
En nuestra caja	$ 129704 15		Depositantes de Títulos	33300 —
En otros Bancos	» 19149 50	148853 65	Depositantes de Valores al Cobro	10865 50
Gastos de Constitución		30899 02	Cauciones	6456 47
Instalaciones y Mobiliario		27688 36	Varias Cuentas	32317 19
Títulos en Custodia		33300		
Varios Deudores		21075 82		
Deudores en Cuenta Corriente		35436 74		
Documentos Descontados		168844 98		
Obligaciones de Seguros		73495 59		
Informes		16850 84		
Utiles de escritorio é impresos		9861 14		
Banco Español — Cuenta Especial		3300 —		
Valores en gestión		11961 84		
Documentos en Caución		6456 47		
Valores al Cobro		10865 50		
Varias Cuentas		13324 23		
		1371459 18		1371459 18

B. C. Podestá, presidente. — B. Zambonini, gerente. — B. H. Etchegaray, secretario contador. — Francisco Terlizzi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 60-v-21 diciembre.

BANCO DEL COMERCIO

25 de Mayo 198—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/l — dividido en diez series de 25000 acciones cada una, de $ 20 m/n cada acción.

Capital Subscripto, comprendiendo las series 1a á 6a, inclusive $ 3.000.000 m/l.

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1910.

DÉBITO		$ o/s	$ m/l
Existencia: Caja	$ m/n 766072 92	100 —	
» Depósitos en otros Bancos	» 50014 —		816086 92
Títulos de Renta (Valor efectivo)			260 —
Inmuebles			927990 74
Mobiliario y Gastos de Instalación			18146 78
Préstamos Hipotecarios y con Caución			97465 27
Cuentas Corrientes (Deudores)			298918 17
Valores Descontados			5348825 95
Varios			30142 80
Valores en Depósito		113918 —	2526038 39
		114018 —	10063875 02
CRÉDITO			
Capital Realizado			3000000 —
Fondo de Reserva			160764 04
Fondo de Previsión			54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo		100 —	3811371 88
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			290372 96
Varios			220573 71
Depósitos en Custodia (Valor Nominal)		54650 —	2109580 —
Depósitos en Garantía. id		59268 —	328250 —
Valores á Cobrar id			88208 39
		114018 —	10063875 02

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

David de Tezanos Pinto, Presidente—C. Malpeli, Gerente—Julio Peró, Contador—Vº Bº Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 57-v-21 diciembre.

Sociedad Anónima

"LA SELVÁTICA"

Domicilio: Cangallo 462 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 1º de Marzo de 1905.

Capital autorizado $ 400.000 o/s—Suscrito y realizado $ 300.000 o/s en 3 series de 1000 acciones de $ 100 o/s c/u

Balance anual al 31 de Agosto de 1910 aprobado por unanimidad en la Asamblea de Accionistas el 25 de Noviembre de 1910

oro sellado

Balance de saldos:	DEUDORES	ACREEDORES
Capital		400000 —
Acciones á emitir	100000 —	
Propiedades	174160 96	
Embarcaciones	15796 96	
Deudores varios	114617 22	
Acreedores varios		589 81
Ganan. y pérdidas		3985 33
	404575 14	404575 14

CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DÉBITOS	CRÉDITOS
Por interés		6065 28
A gastos Bs. As.	779 24	
A gastos Asunción	1300 71	
A cuenta nueva	3985 33	
	6065 28	6065 28

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910

LA SELVÁTICA

José Terán, secretario. — Th. Meyer, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 52-v-22 diciembre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909.—Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000.—Suscripto $ 4.000.000.— Realizado $ 2.755.667.50

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				10000000 —
suscritas		4000000 —		
Á emitir		6000000 —		
Caja:			31198 78	2611362 64
Existencia en efectivo	31198 78	988661 72		
Depósitos en Bancos		1622700 92		
Descuentos y Adelantos:			79780 65	6130368 41
Descuentos	47413 09	4708191 56		
Adelantos ctas. ctes. y ctas. especiales	32367 56	1350926 85		
Cuentas Caucionadas		71250 —		
Corresponsales del Exterior			57162 —	
Sección depósitos en participación				140495 66
Títulos				32292 40
Inmuebles				1242904 64
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos:			135526 02	3058207 22
Al cobro por cuenta	7750 50	233812 53		
En Custodia	91236 52	1632230 60		
En Caución	36530 —	1202164 09		
Varias cuentas: saldos deudores			803 70	296903 93
Conversiones				193191 55
			304471 15	23718703 16
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				2755667 50
Fondo de Reserva				47836 04
Fondo de Previsión Especial				87269 18
Dividendos				3180 25
Depósitos:			66964 32	6590790 83
En Cuenta Corriente y á la vista	57870 36	4848224 28		
A Plazos y en Caja de Ahorros	9093 96	1742566 55		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			135526 02	3058207 22
Varias cuentas: Saldos acreedores			16976 53	525752 14
Conversiones			85004 28	
			304471 15	23718703 16

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 61-v-21 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre Nº 993 v-26 enero.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que habrá al 31 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la Martona, San Martín 121, y para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea de 1911, enc uya fecha cesa el actual Di-

2º Discutir y aprobar el balance, memoria del Directorio y dictámen del Síndico.

3º Nombramiento del Síndico para el año 1911.

4º Nombrar un accionista para que apruebe y firme el Acta de la presente Asamblea.

5º Elegir el Directorio que ha de regir los destinos de la Compañía, desde Abril 1º de 1911, en cuya fecha cesa el actual Directorio.

De conformidad con la resolución del 21 de Junio, los Accionistas deberán depositar sus acciones en poder del Presidente, 5 días antes de la fecha de la Asamblea.—El secretario.

12 Diciembre Nº 992 v-28 diciembre.

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO DEL GOLFO DE SAN JORGE

Sociedad Anónima

Cangallo 666.

Capital Autorizado $ 250.000 m/n Por Decreto del Poder Ejecutivo de Agosto 10 de 1908

Balance Trimestral de Saldo al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja	504 70
Banco de la Nación Argentina	4090 96
Concesionee	19102 35
Exploraciones	46952 88
Viáticos	2730 —
Gastos de Instalación	2265 13
Sueldos	6050 —
Comisiones	602 70
Gastos generales	7103 46
H. Wodak	6905 32
Muebles y Utiles	1709 73
Mensuras	1713 55
Fletes	4457 50
Combustible	1106 70
Víveres	8762 83
Talleres	12249 60
Gastos de viajes	440 —
Jornales	27104 16
Casillas y Torres	20651 02
Medios de Transportes	5704 96
Perforadoras	23130 23
Banco de Galicia de Buenos Aires	24544 13
Forrages y aguas	738 72
Pozo	300 —
Materiales	4503 18
Tubos	13950 91
Cuenta á cobrar	9616 —
Ganancias y pérdidas	15970 17
	272960 89

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto realizado	250000 —
Intereses y descuentos	51 81
Andrew, Anderson y G. L. Pont.	22909 08
	272960 89

Octavio S. Pico, vice presidente.—Jaime F. de Nevares, secretario.—Emilio Zorraquín, tesorero.—José Mª. Rosa (hijo), síndico.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* **Inspector General.**

N. 58-v-23 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convoca para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 30 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos:

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—Nº 28-v-30 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero de mil novecientos once á las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para emitir seiscientas mil libras esterlinas en obligaciones con garantía de segunda hipoteca.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.—El Directorio.

21 Diciembre Nº 59-v-7 enero.

La Forestal del Paraguay

Sociedad Anónima

Quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 411, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1910.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Autorización para emitir obligaciones ó debentures.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

21 Diciembre. Nº 56 v-29 diciembre.

Compañía Fosforera Argentina

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, á las 4 p. m., en su local calle Maipú Nº 126, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatros Directores titulares por tres años y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. Amadeo Piaggio, Federico Dighero, Juan Zanchi, Felipe L. Cucullo, Francisco Prienovi y Humberto Rolleri respectivamente, salientes por terminación de mandato, y Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Eugenio Arano y Alberto Nogues.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y votos en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El Gerente.

5 Diciembre.—Nº 970-v-22 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y del Síndico.

4º Designación del que deberá firmar como Síndico «ad hoc» las acciones del titular actual.

5º Anticipo á los accionistas.—Luis Peluffo.

13 Diciembre. Nº 1 v-31 diciembre.

Circolo Italiano

Buenos Aires

Se convoca á los señores socios del Circolo Italiano, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre á las 8,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Compra de la casa calle Corrientes 634-638.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 33 del Estatuto del Circolo, la Asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.—El secretario.

14 Diciembre.—Nº 13-v-22 diciembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el número suficiente de acciones, para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes, el Directorio cita nuevamente para el 22 de Diciembre, á las 5 p. m., en el local social, Lavalle 485, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar la Memoria, Inventario ó Balance General que presentamos.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Mauricio Bloch, que termina su mandato y Ayax Franzoni por renuncia.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Nombramiento definitivo de Gerente.

6º Designación de dos Accionistas Delegados para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene, que la Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de conformidad con lo prescripto por el Art. 38 de los Estatutos Sociales.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con dos das de anticipación del fijado para la reunión, quiénes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1910.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjöberg, Gerente.

Diciembre 10. Nº 986 v-21 diciembre.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto, por falta de número de Sres. Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 8 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de Sres. Accionistas que concurran, á las 9 p. m., del 21 del corriente, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los Sres. D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Julián Tejeiro.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1910. —F. Beade hijo, secretario.

12 Diciembre Nº 998 v-21 diciembre.

«LA AURORA»

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, Calle San Martín N.º 158

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 17 de Enero de 1907 y 7 de Junio de 1909, é inscripta en el Registro Público de Comercio

Capital autorizado $ 1.000.000.—dividido en 50.000 acciones de $ 20 c/u.—Capital realizado $ 166.100.—ó sean 8.305 acciones de $ 20 c/u.

OPERA EN EL RAMO DE INCENDIOS SOLAMENTE

Balance de Saldos al 31 de Agosto de 1910

Segundo Trimestre del Cuarto Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir.....		833900 —
Caja y bancos........		163558 36
Préstamos hipotecarios		70000 —
Gastos de instalación.		4500 —
Muebles y útiles......		5417 08
Deudores varios......	3441 85	35886 91
Cauciones............		2000 —
Obligaciones á cobrar.		6583 70
Reaseguros...........	554 55	29996 30
Anulaciones y devoluciones............	153 04	5150 89
Siniestros.............		35568 39
Comisiones y corretajes	735 69	31391 90
Impuestos y patentes.		3294 26
Gastos generales, propaganda, sueldos y alquileres..........		20316 21
Metálico...............	1002 78	
	5887 91	1247564 00

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital...............		1000000 —
Reserva de riesgos en vigencia............		67114 13
Fondo de reserva.....		8041 88
Siniestros pendientes..		15000 —
Intereses y descuentos		3362 42
Dividendos............		2295 70
Primas...............	5887 91	149470 80
Metálico..............		2279 07
	5887 91	1247564 00

Félix F. Rojas, Presidente.—C. Amadeo Piaggio, Gerente.—Felipe de la Hoz, Tesorero. —E. Souza Lobo, Síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 54-v-22 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco, Bmé. Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de Utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El Secretario.

12 Diciembre Nº 995-v-27 diciembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de acuerdo al Art. 17 de los estatutos y de conformidad á la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Noviembre ppdo., convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente á las 5 p. m., en el local de su Directorio San Martín 159 y en la que deberá tratarse la propuesta de compra de esta sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—L. Lassalle, Presidente.—José María de Iriondo, secretario.

10 diciembre. Nº 990-v-27 diciembre.

Compañía de Tierras del Sud

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 21 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1910.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. Percy Clarke, Horacio F. Guerrico y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Alfredo Lacabanne y Eduardo Hunter, que terminaron su mandato.
Elección de Síndico y su suplente por un año.

Los señores Accionistas podrán retirar sus tarjetas de entrada todos los días hábiles, á las 4 p. m., en la calle Maipú 190 1er. piso.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1910.—El Presidente.

2Diciembre.—Nº 954-v-21 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltda).

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar, confirmar y ratificar los poderes conferidos por el Directorio á nombre de la Sociedad, á los señores Directores Dres. Teófilo Lacroze y Miguel Lacroze, con fecha 2 de Abril de 1907, ante el Registro del Escribano de esta ciudad, D. Joaquín Calviño.
2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

14 Diciembre Nº 11 v-30 diciembre.

Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al 4º ejercicio.
2º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Cadret, Miguel Cadret, Alejandro González Vélez y Julián Letrange, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo Lutz, fallecido
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir á esta reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado, en las Oficinas de la Compañía.—El secretario.

12 diciembre Nº 996-v-28 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 27 de Diciembre de 1910, á las 4 p m., en la calle San Martín 132, **Entrepiso.**

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance.
Nombramiento de directores y suplentes
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Nombramiento de Directores locales en La Paz.
Emisión de obligaciones hipotecarias.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada —El secretario.

12 Diciembre.—Nº 994-v-24 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio y por haber terminado su mandato los actuales síndicos, se convoca á los señores accionistas á la Asamplea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Cuyo 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Elección de dos síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la sociedad, Cuyo 829, hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Guillermo Padilla, director General.

10 Diciembre. Nº 991-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Tercera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre á las 3 p. m., en su local Maipú 234.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1910.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Maipú 234, hasta el día 28 de Diciembre para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—Nº 32-v-28 diciembre.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipoteca, Créditos y Ahorro 446—Maipú—446

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, y por debileración del Directorio del 14 de Diciembre de 1910. se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea extraordinaria que se verificará el 9 de Enero de 1911, á las 5 p. m., en el local del Banco, Maipú 446, con la siguiente orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39. El accionista para poder asistir á las asambleas ó hacerse representar, retirará de la gerencia y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el tesoro del Banco, sus acciones.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— El Gerente.

17 Diciembre—Nº 41-v-3 enero.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Inofrme sobre la situación social.
2º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.
3º Renuncia del Administrador General á la asignación mensual asignada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de renumeración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131 altos) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador General.—

19 Diciembre.—Nº 42-v-4 enero.

Cámara de Comercio Francesa

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores socios activos á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes, 3 de Enero de 1911, á las 2,30 p. m., en el local social, Reconquista 375 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3º Aprobación de las Cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.
4º Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores socios, podrán retirar sus tarjetas de entrada, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la calle Reconquista 375, hasta el día 30 del corriente.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—El Presidente.
20 Diciembre. Nº 47 v-3 enero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250.000 kilos.
Maiz seco de Pra, 200.000 kilos.
Afrecho seco de Pra, 16.000 kilos.
Avena seca de Pra, 2.000 kilos.
Paja trigo blanca, 40.000 kilos.
Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.
Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.
Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Cardiff de primera calidad.
Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.
Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 a 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.
v-8 enero.

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.
v-30 diciembre.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.
El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor. v-30 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.
Por cuanto:
El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Noviembre 25 ppdo., Exp. 63567-C-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Queda absolutamente prohibido el uso de sifones para soda, cuyas cabezas ó armaduras así como las partes interiores del recipiente, contengan plomo.
Art. 2º Las Oficinas municipales respectivas harán efectuar periódicamente análisis de las cabezas de los sifones que se encuentren en circulación y en las fábricas de aguas gaseosas.
Art. 3º Los sifones que actualmente se hallan en uso, comprendidos en la prohibición del Art. 1º deberán ser retirados, dentro de un año y medio de promulgada la presente.
Art. 4º Los sifones fabricados de acuerdo con lo dispuesto en esta Ordenanza, deberán llevar estampados en sus cabezas el nombre de las fábricas.
Art. 5º El D. E. gestionará de quien corresponda las medidas necesarias á fin de que quede prohibida la introducción por la Aduana de la Capital, de sifones de soda cuyas cabezas ó armaduras contengan plomo.
Art. 6º Los fabricantes de soda y de cualquier otra clase de bebidas que contravengan á la presente Ordenanza, serán penados con multa de cincuenta pesos moneda nacional por la primera vez, cien pesos en la segunda y en caso de reincidencia, se decretará el cierre de las fábricas infractoras.
Art. 7º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M. — ANCHORENA.— J. MATTI.

v-22 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 46981-C-910,
El Intendente Municipal—Decreta:
Art. 1º Amplíase el decreto de fecha 18 de Julio 1907, modificando el Art. 74 del Reglamento General de Tranvías Eléctricos, en la siguiente forma:
«Art. 74. En la plataforma de los coches, sólo podrán ir seis pasajeros, siempre que estuvieran ocupados los asientos, á excepción de aquella en que va el motormán, á la cual sólo tendrán acceso los empleados superiores de la Empresa, los Inspectores de la Inspección de Tranvías y de la Dirección de Instalaciones Eléctricas y un mecánico de la Empresa, él cual deberá llevar un distintivo bien visible, con su uniforme, siéndole absolutamente prohibido al motormán, entablar conversación alguna, bajo pena de veinte pesos de multa por cada infracción. Podrán ir además en la plataforma de atrás, dos carteros, un agente de policía y un empleado de la Empresa. En los asientos, el número de pasajeros establecido en la tablilla indicadora de la capacidad, que irá colocada en el interior del vehículo.
Art. 2º Comuníquese, etc.—ANCHORENA. —*J. Matti.* v-22 diciembre.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.
Por cuanto:
El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 9 del corriente, en el expediente Nº 55608-U-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suspéndanse los efectos de la Ordenanza sancionada el 22 de Julio de 1910, en la parte referente á la obligación de envolver el pan en fundas de papel.
Art. 2º El D. M. por intermedio de sus oficinas técnicas, proyectará la forma y modo más económico de envolver el pan, con objeto de aislarlo de toda contaminación exterior, sometiendo en oportunidad al H. Consejo, dichos estudios.
Art. 3º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—ANCHORENA.—*J. Matti.*
v-22 diciembre.

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Cuba é Iberia para que en el término de cinco días comparezca á la Mesa de Entradas de la misma á efecto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 diciembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de dos carros atmosféricos y sus accesorios con destino á los servicios de la Subintendencia de Belgrano.—Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Pan con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911 .Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras tipo F. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1910.
v-27 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 350 caballos potros y yeguas y 150 mulas chúcaras, con destino á la Administración General de Limpieza.—Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.
v-26 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 300 brazos de hierro fundido con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910. v-24 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 404 lámparas de arco A. E. G. y 320 transformadores con destino al alumbrado público de la Plaza y Avenida de Mayo. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría D-910, agreg. anteced.).—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910. v-23 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Cafés, con destino á los Hospitales, Casa de Socorros y demás dependencias municipales, durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Diciembre 14 de 1910.
v-23 diciembre.

Licitación para construir un cerco de alambre tejido con zócalo de mampostería, en la vereda que circunda el patio de los Mataderos de Liniers.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario.
v-23 diciembre.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de arena del Vizcaíno, á entregar en la Usina Municipal de Asfalto, ubicada en la calle Sarandí y Constitución.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario.

v-24 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Drogas y útiles con destino á la Administración Sanitaria durante el primer semestre del año 1911. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2.30 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. v-22 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de ciento cincuenta carritos papeleros de mano. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910. v-22 diciembre.

Licitacción lara las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—El secretario. v-26 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.

v-9 enero.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones y Exteriores. v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 3 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

Los 1000 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de de 1910.—El secretario.

v-31 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) doscientos cigarros toscanos, los cuales fueron detenidos en momentos que pretendía el sujeto Carlos Provera, sacarlos por debajo del cerco á la altura de la calle Lavalle donde han practicado unas excavaciones de exprofeso eludiendo así la vigilancia y defraudando al Fisco, habiéndose hecho esta tentativa en la tarde del día 5 del corriente; de la verificación practicada resultaron ser: (1.300) un kilo trescientos gramos cigarros; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1032, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Diciembre 13 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (20) veinte latas de té marca «Tigre» que pesan (13) trece kilos las que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Tomás Smith, que fué detenido en circunstancias en que salía por la portada de la calle Estados Unidos á las 12 p. m., del día 6 del corriente, de la verificación practicada resultaron ser: (20) veinte latas de té, con un peso de (450) cuatrocientos cincuenta gramos cada una (sin lata) lo que hace un total de (9) nueve kilos de té; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1036, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 13 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital D. Francisco Cayol se previene á los Sres. dueños de los bultos de equipajes y mercaderías que á continuación se expresan que dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Nota Nº 765 ó 567 R ó 236 R

Serie Nº 1 vapor Viena de Montevideo á Wilson Son y Cía., 1 baúl; Serie 2 vapor Sambaré de Asunción, sin número, 1 baúl; Serie 3, vapor Montevideo de Corrientes, marca D. V. N. U., un baúl; Serie 4, vapor Corumbá Asunción, sin número, un baúl; Serie 5, vapor Las Mercedes de Asunción, sin número, un baúl; Serie 6, vapor Helios de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 7, vapor Las Mercedes Corriente, J. Willians, un baúl; Serie 8, vapor Luna del Carmelo Nº 749, un baúl; Serie 9, vapor Viena del Salto Juan Aclier, un baúl; Serie 10, vapor Tritón de Montevideo, marca L. B., un baúl; Serie 11, vapor Viena de Salto sin número, un baúl; Serie 12, vapor París del Salto A. Martínez, un baúl; Serie 13, vapor Londres de Montevideo, sin número un baúl; Serie 14, vapor Londres de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 15, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 16, vapor Libertad de Patagones, A. de Donati, un baúl; Serie 17, vapor Rivadavia del Uruguay, sin número, un baúl; Serie 18, vapor Londrés de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 19, vapor Buenos Aires de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 20, vapor Libertad del Uruguay, Bartolomé Carucie, 1 baúl; Serie 21, vapor, Londres de Montevideo, sin número, un baúl; Serie 22, vapor Tritón de Montevideo, sin número, un baúl, Serie 23, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 24, vapor Las Mercedes de Corrientes, sin número, un baúl; Serie 25, vapor Golondrina de Asunción, sin número, un baúl; Serie 26, vapor Pte. Roca P. Sud, sin número, un baúl; Serie 27, vapor Luna del Carmelo, sin número, un baúl; Serie 28, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 29, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 30 y 31, vapor Tri-

tón de Montevideo, marca A. M., dos cajones; Serie 32, vapor Corumba de Asunción, sin número, un cajón; Serie 33, vapor Tritón de Montevideo, marca A. M., un cajón; Serie 34, vapor Camarones P. Sud, sin número, una bolsa; B. Serie 1, vapor Roma de Montevideo, M. Polito, un baúl; Serie 2, vapor Roma, marca J. R. E. Ríos, un baúl ;Serie 3, vapor Roma de Montevideo s/m., s/n., un baúl; Serie 4, vapor Alemania de Corrientes, Ricardo Montello, un baúl; Series 5-6-7-8, vapor Roma, sin marca y sin número, (4) cuatro baúles; Serie 9, vapor Londres de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 10, vapor Londres de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 11, sin vapor, sin marca y sin número, un baúl; Serie 12, sin vapor, rotulado Villa García, un baúl; Series 13-14-15, sin vapor, sin marca y sin número, 3 baúles; Serie 16, vapor Eolo de Montevideo, Manuel Eslejenon, un baúl; Serie 17, vapor Golondrina de Gualeguaychú, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 18, vapor Golondrina Gualechú, J. F. Corrientes, 1 bolsa; Serie 19, vapor P. Mitre de Ushuaia, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 20, vapor Tritón de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 12, vapor P. Mitre, de Gallegos, sin marca, sin número, un baúl; Serie 22, vapor Rivadavia, Uruguay, sin marca, un baúl; Serie 23, vapor Rivadavia, del Uruguay, sin úmero, sin nombre, un baúl; Serie 24, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 25, vapor Rivadavia del Uruguay, sin número, sin marca, un baúl; Serie 26, vapor Rivadavia del Uruguay, marca Angel Solís, un baúl ; Serie 27, vapor Rivadavia del Uruguay, Enrique Gandoli, un baúl ; Serie 28, vapor Rivadavia del Uruguay, sin marca, sin número, un baúl Serie 29, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 30, vapor Roma de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 31, vapor María Manuela de Corrientes, sin marca, sin número, un baúl; Serie 32, vapor Lambaré de Asunción, sin marca, sin número, un baúl; Serie 33, vapor Eolo de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl Serie 34, vapor Eolo de Montevideo, sin marca, sin número, un baúl; Serie 35, vapor Corumba de Asunción, sin marca, sin número, un baúl; Serie 36, vapor Lambaré de Asunción, Andrés Pérez, un cajón; Serie 37, vapor Tritón, de Montevideo, Juan Carulla, un baúl; Series 38-39 y 40, vapor Tritón de Montevideo, sin marca, sin número, 3 baúles.

Nota 776 ó 565 R. ó 236 R.

Serie 1, Vapor Golondrina II, de Gualéguaychú, s/marca, s/número, un cajón; Serie 2, Vapor San Martín, de Formosa, Rotulado Nº 1/2, 2 cajones; Serie 3, Vapor Las Mercedes, de Bella Vista, s/número, sin nombre, un cajón; Serie 4, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, un cajón; Serie 5, Vapor Las Mércedes, de Empedrado, marca C L C, sin número un cajón; Serie 6, Vapor Urano, de Paraná, marca R J C, sin número, 23 tarros; Serie 7, Vapor Austria, de Paraná, marca L C, Nº 7, un cajón; Serie 8, Vapor Olimpo, de Empedrado, s/marca, sin número, 4 rollos. Serie 9. Vapor Presidente Quintana, de Camarones, marca S S P, sin número, un atado; Serie 10, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 12 bultos, Serie 11, Vapor Urano, Paraná, marca BJ C, un cajón, Serie 12, Vapor Camarones, de Madryn, marca L C, un cajón; Serie 13 Vapor París, de Formosa, marca E C C, sin número, tres cajones, Serie 14, Vapor Buenos Aires, de Paraná, Rotulado Nº 1, un cajón; Serie 15, Vapor Golondrina II, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, una bordalesa; Serie 16, Vapor Buenos Aires, de Paraná, sin marca, sin número, (40) cuarenta piedras, Serie 17, Vapor San Martín, de Corrientes, sin marca, sin número, ocho tubos; Serie 18, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, diez tubos; Serie 19, Vapor Heraldo, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, veinte tubos; Serie 20 Francisco de Ibarra, de Bella Vista, marca E M, Nº 1/2, dos cajones; Serie 21, Vapor Francisco de Ibarra, de Bella Vista, sin marca, sin número, dos bolsas; Serie 22, Vapor Columbus, de San Antonio, sin marcca, sin número, cuatro ejes; Serie 23, Vapor Olimpo, de Barranqueras, sin marca, sin número, ochenta y cuatro (84) cajones, Serie 24, Vapor Montevideo, de Corrientes, marca M H, Nº 1, un cajón.

Nota 766 ó 566 R. ó 236 R.

Vapor Montivideo, de Formosa, marca S C sin número, dos cajones; Vapor Rivadavia, del Uruguay, marca N V G C, sin número, 2 cajones; Vapor Delta, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 12 tubos; de caldera; Vapor Heraldo de Gualeguaychú sin marca sin número 20 tubos Vapor Rivadavia, del Uruguay, sin marca, sin número, 7 tubos. Vapor Guanaco, de Gualeguaychú, sin marca, sin número, 20 tubos, Vapor Guanaco, de Gualeguaychú, sin marca sin número, 33 tarros; Vapor París, de Asunción, marca A. y Cía, sin número,)2) dos baules; Vapor Rivadavia, del Uruguay, sin marca, sin número, 5 bultos; Vapor Rivadavia, sin marca, sin número, una báscula; Vapor Londres del Salto, sin marca, sin número, 41 bolsas; Vapor Chili, de las Palmas, sin marca, sin número, 5 barriles; Vapor Chili, de las Palmas, sin marca, sin número, 1 bulto; Vapor Montevideo, de Paraná, marca A C C, sin número, 10 rollitos.

v-22 Diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos, á oro Crédito Argentino Interno 1909

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, que el día 21 del corriente, se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 262.700 oro sellado. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers y Cía, hasta las 2,30 del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910. —El Secretario.

v-21 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Constancia Brabo de Villamor, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Villamor.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Dominga Picasso de Diaz, por sí y en representación de sus hijos menores Agustina Rosario, Felisa, María Manuela, Héctor Horacio y María Orfelia Díaz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Manuel Teófilo Díaz.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Estela Ursula y Dª María Dorotea Huergo, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Dalmiro R. Huergo.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clemencia Sagasti de Arca, por sí y en representación de sus hijas menores María Josefa, María Esther y Manuela Angélica Arca, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Silvano Arca.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Pereyra de Vicent, doña Mercedes Rosario Josefa y Alejandra Luisa Vicent, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Juan Vicent.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—El secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Salvadora Zapata de Morales, por sí y en representación de sus hijos menores Aníbal y Rogelio Morales, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional don Ermenegildo Morales.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—El secretario.

v-21 diciembre.

Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar de la fecha, para la presentación de propuestas con destino á la provisión de útiles y materiales necesarios para el servicio de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, durante el año 1911, licitación que se llevará á cabo el día 22 de Diciembre próximo á las 3 p. m. Los interesados pueden consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma Oficina, Calles Belgrano y Azopardo, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.—Noviembre 22 de 1910.—El secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura

del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. U. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-27 Diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. R. 4756-910.—A S. E.. el Señor Ministro de Agricultura: Waldino Riarte, mayor de edad, casado, propietario, residente en la Ciudad de Salta, ante V. E., con el debido respeto, dice: Que en el costado Oeste del Salar de Antofaya, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, en propiedad fiscal existen vestigios de yacimientos de borax y deseando hacer un reconocimiento de la importancia de esta substancia, vengo á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en el expresado lugar, en una superficie de dos mil hectáreas en la forma del plano adjunto, por no existir sembrados ni cercados en el aludido Salar. En su mérito pido á V. E. que previo los trámites legales, se me otorgue el permiso que solicito, con los rumbos y dimensiones expresados en el plano. Otro sí digo: El Sr. Fernando Rivas, domiciliado en esa Capital, calle San Martín 142, me representará en la presente gestión.—Será justicia, etc.—Waldino Riarte.—Presentada esta solicitud hoy seis de Septiembre de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste - - Garrido.—Septiembre 9 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1910.—A los efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Antofaya, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído calle San Martín 142, declarando que el terreno no estaba labrado ni cultivado y precisada la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 41° E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. diste 2.000 metros al S. 49° E. de un punto situado á 11 Kms. al E. del Cerro Navarro.—En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires. Octubre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 50-v-30 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. C. Nº 5772 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 5 se medirán desde el esquinero Noroeste hacia el Este 4.000 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este á Oeste por 2.500 metros Norte Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 6. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado, que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cultivado ni cercado. Como la zona solicitada que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección E. O, por 2.500 de ancho cuyo vértice S. O. se encuentra á 5.000 metros al E. y á 10.000 al N. del lugar llamado Lorohuasi, está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Bolétin Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 31-v-28 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. Nº 3663-C-910.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, domiciliado, Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de Cateo y exploración, para substancias de primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, en el lote 53, Sección C, de la división de la zona entre el lindero Este de la reserva de Minas y el Océano Atlántico, siendo los límites Norte y Sur la prolongación al Este hasta el mar de los costados de la misma denominación de la reserva de Minas, superficie aproximada, 2.000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será justicia.—Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Julio de mil novecientos diez, á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del año mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Julio 22/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A los efectos determinados por la superior resolución de fecha 16 de Febrero de 1903, cítese al señor Norberto B. Cobos, y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.

—Buenos Aires, 6/10/10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito de San Julián, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero, que el terreno no estaba cultivado, labrado, ni cercado y precisado la ubicación de la zona que pedía. Dicha zona, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O. el límite homónimo del lote 53 de la Sección C, de la zona de San Julián; al S. una recta de dirección E. O., 2376,48 metros de longitud, que pasa á 7.500 metros al S. del esquinero N. O. del citado lote 53; al E., una recta de dirección S. 33º O., que pasa por la extremidad E. del límite S. y finalmente al N. una recta de dirección E. O., que pasa á 2.500 metros al S. del esquinero N. O. del lote 53. —En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 37 v-28 diciembre.

Exp. 5094-C-910.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, de profesión Ingeniero, domiciliado Corrientes 685, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y Cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, ubicado dentro de la propiedad del señor Roberto Patterson, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sur, por cuatro mil metros de Este á Oeste, que el costado Este se apoye sobre el lindero de la misma denominación de la propiedad del señor Patterson, y que el costado Sud, pase por el Establecimiento de dicho señor. El terreno no está labrado ni cercado y lo ocupa el propietario. — Será justicia. — Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil novecietos diez á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste.—Garrido.—Septiembre 24 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Septiembre 26 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y precisado la ubicación de la zona que solicitaba. Dicha zona está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada en la forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud, por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. diste 5 Kms. al N. del esquinero S. O. del lote 41 de la zona de San Julián y que uno de sus lados mayores, esté aplicado sobre el límite O. del citado lote. —En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 36 v-28 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

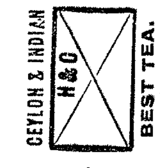
Acta N. 31.801

VICTORLINE

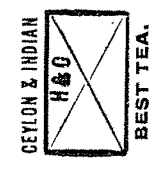
Diciembre 15 de 1910.—Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 73, 74, 77, máquinas tipográficas y linotípicas, clase 22.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.794



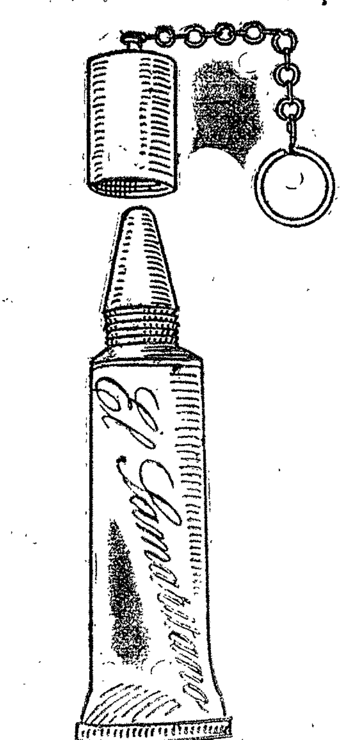




Diciembre 15 de 1910.—Home y Colonial Stores Limited.—Artículos de la clase 67.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.824



Diciembre 17 de 1910.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 58 y 79. (envase).

v-24 diciembre.

Acta N. 31.822

"Viro Autoprotector Philantrojo Ein Samariter Autoprofilaxe"

Diciembre 17 de 1910.—Arthur M. Marx. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-24 diciembre.

Acta N. 30.273

SAVORY

Julio 18 de 1910.—H. L. Savory y Co. —Artículos de la clase 59 (modificada).

v-24 diciembre.

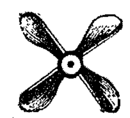
Acta N. 31.823

"Sulfo-Cresolina"

Diciembre 17 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-24 diciembre.

Acta N. 31.791



Diciembre 15 de 1910.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 23, 32, 33 y 73.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.825

"INSTITUTO DOCTOR B. ZEMAN"

Diciembre 19 de 1910.—Samuel Saxe.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.837

J. NOWILL & SONS SHEFFIELD



Diciembre 19 de 1910.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56.

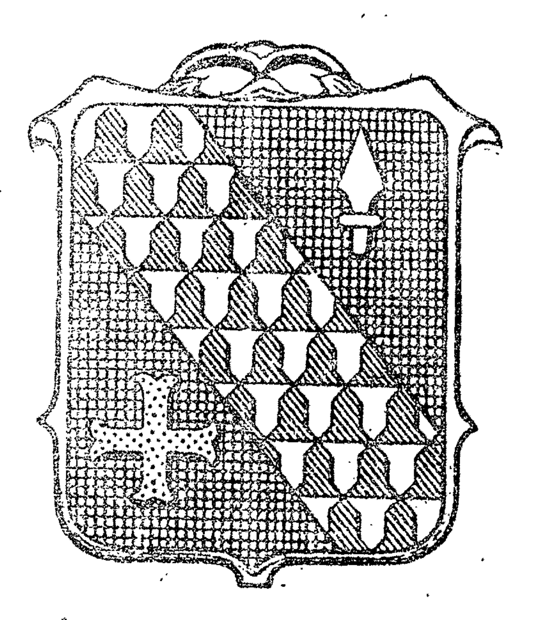
v-26 diciembre.

Acta N. 31.833



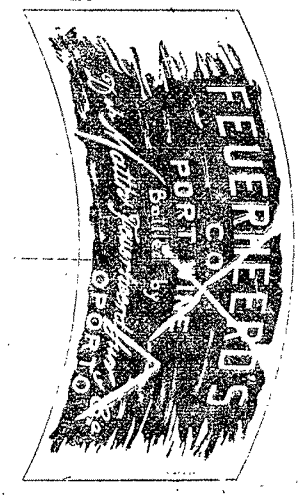
Diciembre 19 de 1910. — R. López de Heredia y Co.—Vinos de la Rioja Alta, en general, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.835



Diciembre 19 de 1910. — Dom Alain Fabre. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-26 diciembre.

Acta N. 27.502



Septiembre 22 de 1909. — Dch. Matth Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos, clase 68 (modificada).
v-26 diciembre.

Acta N. 31.834

"El Federal"

Diciembre 19 de 1910.—Alejandro Rosa y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.836

"El Martillero"

Diciembre 19 de 1910.—José Faustino Raymundo Leoni.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.832

"Theo"

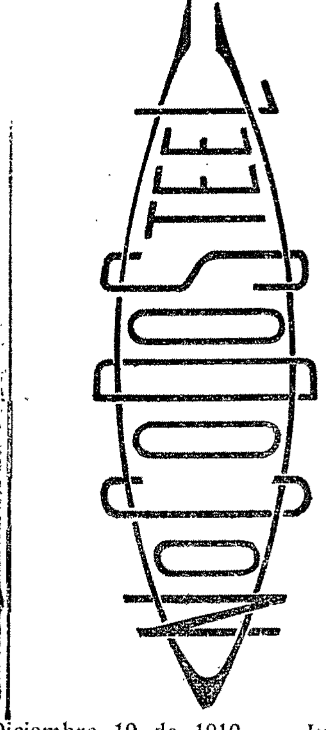
Diciembre 19 de 1910.—Leonard Kurz y Lorenzo Masciorini.—Aparatos extinguidores de incendios en general y sus accesorios, clase 22.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.826

"Mannos"

Diciembre 19 de 1910.—Mann y Federlein.—Artículos de las clases 16, 42 y 58.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.827



Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.828

"El Chaqueño"

Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 61 y 71 á 79.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.829

KUPFERBERG GOLD

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 29.644



Mayo 6 de 1910.—Francisco Fortuny.—Artículos de las clases 67 y 69 (modificada).
v-24 diciembre.

Acta N. 31.782

J. LHEZ
Contrôleur des Services Maritimes Postaux

"L'ATLANTIC"

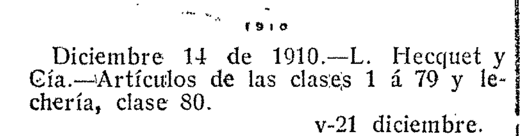
Guide Pratique

POUR LES PASSAGERS

DE LA

LIGNE DU BRÉSIL

ET DE LA PLATA



TARBES
IMPRIMERIE CROHARÉ, PLACE MAUBOURGUET
1910

Diciembre 14 de 1910.—L. Hecquet y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.785

Fides

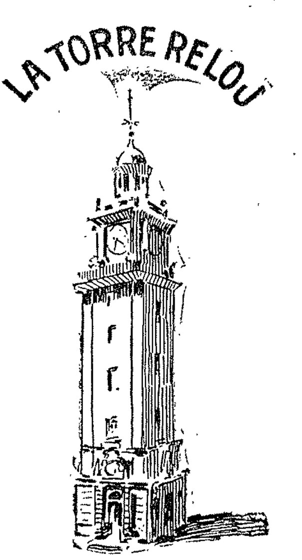
Diciembre 14 de 1910.—Antonio Brunetti y Cía.—Artículos de las clases 19, 22, 40, 41 y 78.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.806

"Vinacetina"

Diciembre 16 de 1910.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.783



Diciembre 14 de 1910.—Francisco Folco.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.778



Diciembre 14 de 1910.—Lavalle y Carlino.—Artículos de la clase 53.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.777



Diciembre 14 de 1910.—M. Talmone.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.776

Rondalla

Diciembre 14 de 1910.—Gath Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.781

Superol

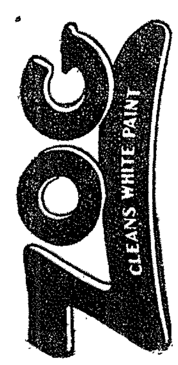
Diciembre 14 de 1910.—Enrico G. Cánepa.—Aceites, clase 64.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.784

Flor de la India

Diciembre 14 de 1910.—Herz y Rohde.—Té, clase 67.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.779



Diciembre 14 de 1910.—Zog Limited.—Preparaciones purificadoras de pintura, clase 11.
v-21 diciembre.

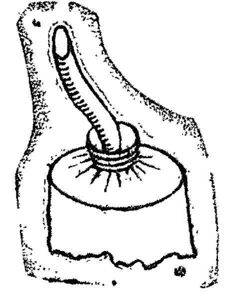
Acta N. 28.131

"Vasalbina"

Noviembre 25 de 1910.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 32, 58 y 79 (substituída).
v-24 diciembre.

Acta N. 31.796







Diciembre 15 de 1910.—Hugo Eckmann.—Pastas dentífricas, clases 58 y 79. (envase)

v-23 diciembre.

Acta N. 31.819



Diciembre 16 de 1910.—Compañía Nacional de Petróleos.—Artículos de la clase 9.

v-23 diciembre.

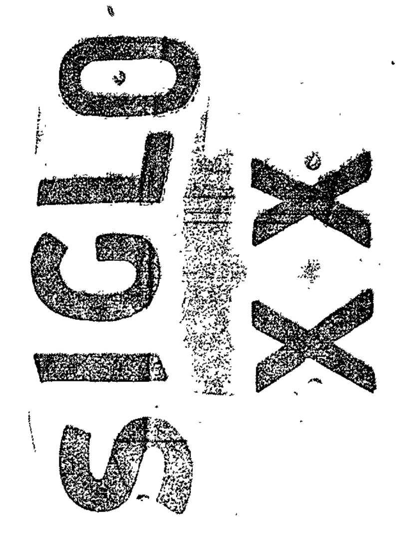
Acta N. 31.813



Diciembre 16 de 1910.—Lindwedel Schreyer y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 diciembre.

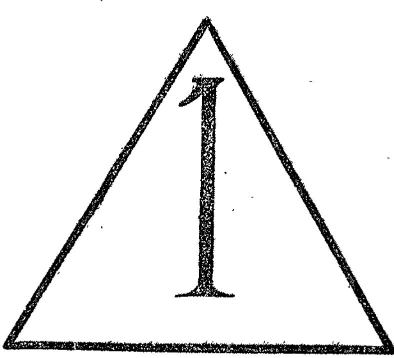
Acta N. 31.810



Diciembre 16 de 1910.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 32, 41, 42 44 á 55 y 61 á 70.

v-23 diciembre.

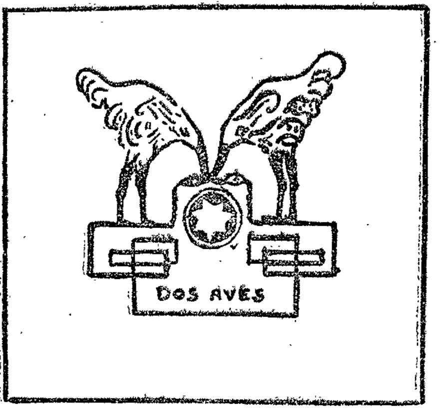
Acta N. 31.812



Diciembre 16 de 1910.—Landaburo, Orbea y Cía.—Fierros y alambres en general, clase 8.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.814



Diciembre 16 de 1910.—David Costaguta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.799

"Giret y Marmiesse"

Diciembre 15 de 1910.—Antonio Alonso Santodomingo.—Conservas de pescado en general, clase 62.

v-23 diciembre.

Acta N. 31.816



Diciembre 16 de 1910.—Jönkôpings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag.—Artículos de la clase 12.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.817



Diciembre 16 de 1910.—Bristol Patent Leather Company.—Artículos de las clases 5 y 10.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.818



Diciembre 16 de 1910.—M. P. Pollen y Zoon.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.820



Diciembre 16 de 1910.—E. Onetti y Cía. Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.821



Diciembre 16 de 1910.—E. Onetti y Cía. Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.786

HORNALLA ECONOMICA

" BERISSO "

Diciembre 15 de 1910.—Bartolomé Berisso.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.789

"Linkon"

Diciembre 15 de 1910.—Féeney y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80 menos correas de transmisión.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.792

"Nacional"

Diciembre 15 de 1910.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 23, 32, 33 y 73.
v-23 diciembre.

Acta N. 31793.

"International"

Diciembre 15 de 1910.—Holzapfels Limited.—Artículos de las clases 11, 23, 32, 33 y 73.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.802

'Inmunizador'

Diciembre 16 de 1910.—Arthur M. Marx. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.803

"Rotativa"

Diciembre 16 de 1910.—Gath y Chaves Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.804



Diciembre 16 de 1910.—John B. Stetson Company.—Artículos de la clase 50.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.805



Diciembre 16 de 1910.—John B. Stetson Company.—Artículos de la clase 50.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.807

'Merkur'

Diciembre 16 de 1910.—Curt Berger y Cía.—Máquinas de imprimir y sus accesorios, clase 22.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.808

FLEXILYTE

Diciembre 16 de 1910.—A. L. Williamson Company.—Soportes y sostenes de lámparas eléctricas, clase 20.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.780



NORWAY
N.S.SPECIAL

Diciembre 14 de 1910.—A. S. Hurum Fabriker.—Pulpa de madera, clase 2.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.797

"Mundo Argentino"

Diciembre 15 de 1910.—Alberto M. Haynes.—Publicaciones é impresiones en general, clase 72.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.798

KIL
MARTINEZ SEGOVIA & C^IA
CIPOLLETTI

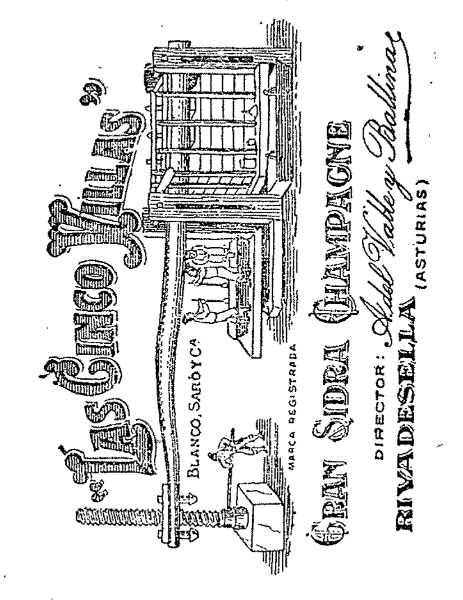
Diciembre 15 de 1910.—Martínez Sagovia y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.800

"Reumacura"

Diciembre 15 de 1910.—Iginio Maggia.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.775



Diciembre 13 de 1910.—Blanco, Saró y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.771

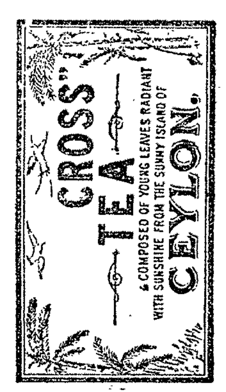
Diciembre 13 de 1910.—Farbwerke vorm, Meister Lucius y Bruening.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 diciembre.

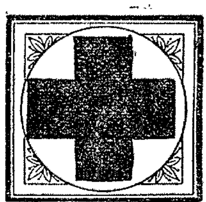
Acta N. 31.772



Diciembre 13 de 1910.—Société Anonyme pour le Commerce et l'Industrie du Caoutchouc.—Artículos de las clases 3, 10, 11, 55, 60 y 76.
v-21 diciembre.

Acta N. 31.790





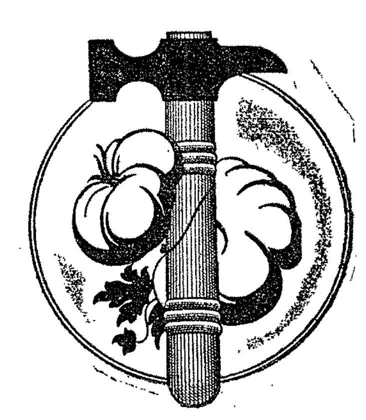
Diciembre 15 de 1910.—The British y Benington's Tea Trading Association Ltd.—Artículos de la clase 67.
v-22 diciembre.

Acta N. 31.787



Diciembre 15 de 1910.—Recalde Hermanos.—Artículos de la clase 59.
v-22 diciembre.

Acta N. 31.795



Diciembre 15 de 1910.—Ambrosio Calda y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.830

Kupferberg Auslese

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.831

"Lirio"

Diciembre 19 de 1910.—Francisco Monlezun.—Harinas y productos de Molinería en general, clase 1.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.809



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.788

"Perfecta"

Diciembre 15 de 1910.—Vda. Lehman y Cía.—Billares de todas clases, sus componentes y accesorios, clase 60.
v-23 diciembre.

Acta N. 31.811



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.
v-26 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional